

VELEIA

REVISTA DE PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA, ARQUEOLOGÍA
Y FILOLOGÍA CLÁSICAS

Comité de Redacción:

I. BARANDIARÁN J. L. MELENA J. SANTOS V. VALCÁRCEL

Secretario:

J. GORROCHATÉGUI

12



Torso *thoracatus* hallado
en Iruña, Álava,
la antigua
Veleia

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD
AINTZINATE-ZIENTZIEN INSTITUTUA

aman ta zabal 2004
Servicio Editorial Argitalpen Zerbitzua
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

VITORIA

1995

GASTEIZ

1985-1994. UN DECENIO FRUCTÍFERO EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES INDÍGENAS DEL ÁREA INDOEUROPEA DE HISPANIA*

J. Caro Baroja. *In memoriam.*

0. El estudio de las estructuras sociales indígenas en el área indoeuropea de Hispania ha sido objeto de análisis, tanto por lingüistas, como, más recientemente, por historiadores a medida que se desarrollaba en España la disciplina de la Historia Antigua, independiente de la Prehistoria-Arqueología o de la Filología Clásica¹. Pero, si los historiadores de la Antigüedad han llegado sólo recientemente, lo han hecho con una potencia considerable, que es evidente sobre todo en este decenio del que nos vamos a ocupar.

En el período de tiempo objeto de nuestro análisis hay dos importantes hitos en el estudio de este tema: el hallazgo fortuito de una nueva inscripción, pacto de hospitalidad, en Montealegre (Valladolid)² y la publicación de las Actas de un *Symposium* celebrado en Vitoria y dedicado monográficamente al análisis de las estructuras sociales indígenas del área indoeuropea de Hispania³.

* Este artículo ha sido realizado dentro del Proyecto de Investigación del Gobierno Vasco PI 93/33. *Sociedad indígena y sociedad romana en la Hispania indoeuropea. Bases y fuentes para su estudio.* Agradezco al Prof. J. J. Sayas Abengochea la lectura del manuscrito con atinadas observaciones.

¹ Hace menos de tres decenios no había en todo el sistema universitario español más de 5 cátedras de Historia Antigua y la procedencia de los profesores de la disciplina eran únicamente la Filología Clásica o la Arqueología.

² Véase la monografía de A. Balil Illana, R. Martín Vallis (eds.), *Tessera hospitalis de Montealegre de Campos (Valladolid). Estudio y contexto arqueológico*, Valladolid 1988. Es incorrecto llamarla *tessera*, tanto por la forma, como por el contenido, por mucho que sea el término que con más frecuencia han utilizado los distintos autores que se han ocupado de su estudio. Como bien ha visto Velaza («Aportaciones a la interpretación del bronce de Montealegre (Valladolid)», *Faventia* 11/2, 1989, p. 112), en la *tessera* se reflejan relaciones de igual a igual entre los pactantes, mientras que en la *tabula* se recoge la supremacía de uno de los dos que acoge en su protección a un solicitante de menor categoría. La denominada *tessera* de Montealegre no es tal, sino renovación de una cronológicamente anterior: la parte del texto en que aparece el término pertenece a una realidad histórica anterior. El texto es el siguiente: *L(ucio) Iulio Vrso Serviano III Publio / Vivio Varo co(n)s(ul)ibus V nonas*

Octobres / Granius Silo et Aemilius Sapienus et / Iulius Proculus tesseram hospitalis pro meritis Elaesi Ottae Aii / filii nomine cognationis Magi lancum Amallobrigenses Cabl runnuria et Paligo renovarunt / cum senatu populoque Cauca / sium in perpetuum sibi liberis / posterisque omnibus eorum / per legatos / M(arcum) Valerium Lentulum Iurium / et Lucium Sempronium Quadratum. (En el consulado de Lucio Julio Vrso Serviano por tercera vez y de Publio Vivio Varo, el quinto día de las nonas de Octubre (3 de Octubre de 134 d.C.), Granius Silo y Emilio Sapieno y Julio Proculo en virtud de los servicios de Elaeso Otta, hijo de Aio, en nombre de la *cognatio* de los *Magilanci* Amallobrigenses (de la ciudad de Amallobriga) de (las localidades de) Cabrumuria y de Paligo, renovaron para siempre el pacto de hospitalidad con el senado y el pueblo de Cauca, para sí mismos, sus hijos y sus descendientes, por medio de los legados Marco Valerio Lentulo, dunnvir, y Lucio Sempronio Quadrato).

³ Es el primero de una serie de *Symposia* iniciada en 1991 en los que se plantea un estado de la cuestión y revisión de temas de actualidad en la investigación sobre la antigüedad hispana, con la participación de los especialistas en cada tema. De todo ello (ponencias y coloquios) se publica una monografía. En este caso M. C. González, J. Santos (eds.), *Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica, Revisiones de Historia Antigua I (Vitoria, 27 a 29 de Noviembre de 1991)*, Vitoria-Gasteiz 1994. El segundo *Symposium* tuvo como tema «Teoría y práctica del ordenamiento municipal en His-

Precisamente vertebrados sobre estos dos hechos, uno fortuito y otro voluntario, y alguna otra reunión científica, como por ejemplo la celebración en Santiago de Compostela del I Congreso Peninsular de Historia Antigua⁴, se han realizado en el último decenio un número importante de trabajos específicos relevantes e insustituibles⁵ si se quiere comprender un poco mejor la organización social indígena de las poblaciones del área indoeuropea, bien es verdad, y esto en muchas ocasiones se ha olvidado, que a partir de textos de época romana, los cuales evidentemente no reflejan la realidad indígena, sino la realidad indigeno-romana⁶.

1. En el año 1985 en que se produjo el hallazgo casual de la Tabula de Montealegre, vio la luz la tesis doctoral de J. Santos Yanguas, leída en 1977, donde, a partir de una nueva interpretación del Pacto de los Zoelas, diferenciando claramente dos momentos históricos en el texto de este documento, se daba un toque de atención sobre los planteamientos realizados hasta entonces en relación con las aún llamadas de forma casi unánime gentilidades⁷; y se encontraba en prensa la obra de M.C. González, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, que tiene como base su tesis doctoral leída en Vitoria en 1984⁸. Ese mismo año veía la luz un artículo de la misma autora⁹ en el que se hacía un balance historiográfico y se suscitaban una serie de interrogantes a los que intentaría dar respuesta en su obra de 1986.

Este trabajo (la tesis) era la continuación de un camino previo, todavía de no muy largo recorrido y con pocos usuarios del mismo, en el que, para el análisis de estos temas, no se partía de apriorismos ni esquemas previos (el régimen gentilicio del esquema morganiano sobre todo), cuyo reflejo más genuino es la obra de A. Schulten, especialmente su libro *Los cántabros y astures y su lucha con Roma*, sino del estudio de todos los documentos y datos conocidos referidos a un aspecto concreto, así como el análisis del contexto histórico en que aparecen los documentos que incluyen estos términos¹⁰.

El inicio, quizás no del todo consciente, del nuevo camino había sido en la década anterior la obra de M.L. Albertos, «Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua»¹¹, que recogía todos

pania». Véase E. Ortiz de Urbina, J. Santos (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania, Revisiones de Historia Antigua II* (Vitoria, 22 a 24 de Noviembre de 1993), Vitoria-Gasteiz 1996. La tercera edición, que actualmente se encuentra en prensa, ha estado dedicada a «El cristianismo. Problemas históricos de su origen y difusión en Hispania» (Vitoria, 25 a 27 de Noviembre de 1996).

⁴ Véase G. Pereira (ed.), *Actas del 1er Congreso Peninsular de Historia Antigua*, 3 vol., Santiago de Compostela 1988.

⁵ Véase la Bibliografía que se aporta al final. Referencia y algún comentario sobre los mismos se encontrará en las páginas siguientes.

⁶ ¿Hasta qué punto los términos de estos documentos son reflejo de pervivencias de época prerromana? Los participantes en el *Symposium* estaban de acuerdo en ello. Véase más adelante.

⁷ Véase J. Santos Yanguas, *Estructuras indígenas del Noroeste Peninsular y los cambios de las mismas (del s. I a.C. al s. II p.C.)*. Tesis Doctoral mecanografiada, Oviedo 1977, pp. 61 ss., e *Id.*, *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico*, Bilbao 1995, pp. 5 ss.

⁸ M. C. González, *Las unidades sociales indígenas del área céltica de la Península Ibérica en época prerromana y ro-*

mana, Tesis Doctoral mecanografiada, Vitoria 1984 y *Ead.*, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Anejos de *Veleia* n.º 2, Vitoria-Gasteiz 1986.

⁹ M. C. González, «La organización social del área indoeuropea de la Península Ibérica en la Antigüedad. Estado de la cuestión y consideraciones previas», en: J. L. Melena (ed.), *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, t. 1, Vitoria-Gasteiz 1985, pp. 547-556.

¹⁰ Como afirma G. Pereira («*Cognatio Magilancum*. A propósito de la investigación sobre las sociedades indígenas del Norte de Hispania», *Revisiones I*, p. 109), no se trataba ya de incluir los datos o fenómenos concretos observables dentro de teorías generales (sociedad gentilicia, matrilinealismo, etc.), sino de, una vez documentados convenientemente los fenómenos, tratar de construir teorías que permitan explicarlos, pero no con un planteamiento estático, como hasta ahora, sino dinámico, que lleva a buscar nuevas teorías explicativas, cuando las antiguas no sirven ya por la aparición de nuevos documentos, fenómenos nuevos o por una más correcta observación de los mismos.

¹¹ *Studia archaeologica* 37, Valladolid 1975, pp. 5-66 (=BSAA 40-41, 1975, pp. 5-66).

los términos que se refieren a organizaciones suprafamiliares (gentilidades [sic], centurias [sic], *populi* y *civitates* conocidas epigráficamente, *gentilitates* y epítetos de las divinidades). A partir de ahí y en un apéndice de esta obra planteó su hipótesis sobre la interpretación del signo «C invertida» como *castellum* y no como *centuria*¹². Pero, si éste fue el inicio, el primer fruto granado de este nuevo camino lo constituye la Comunicación presentada por G. Pereira y J. Santos al I Coloquio de Arqueología do Noroeste, celebrado en Guimarães (Portugal) en 1979 respecto a la interpretación del signo epigráfico antes citado. Schulten, sin mayor crítica y sin analizar si en *Gallaecia* y en *Dalmatia* había una misma organización social indígena, interpretaba este signo como *centuria*. De este modo homologaba dos regiones tan apartadas tanto geográfica como probablemente históricamente¹³, homologación que, por cierto, había sido seguida hasta entonces sin mayor crítica¹⁴. En el artículo de Pereira Menaut y Santos Yanguas se estudiaban por primera vez y en todos sus aspectos, tanto externos como internos, la totalidad de inscripciones en que aparecía el signo de «C invertida», así como comparativamente las inscripciones del mismo ámbito, pero sin indicación de *castellum*. El análisis sistemático de todos los elementos de esos epígrafes permitió llegar a asignar una cronología a ese conjunto epigráfico, que, además, era históricamente significativa¹⁵. Como expone Pereira Menaut¹⁶, el punto de partida fundamental de los nuevos estudios es la «investigación rigurosa de toda la documentación pertinente al problema en cuestión, con su propio contexto. Tal procedimiento, connatural a cualquier investigación que merezca tal nombre, no había sido nunca ensayado».

Con estos precedentes M.C. González pudo realizar un primer estudio sistemático de todos los documentos epigráficos en que aparecen los términos *gentes*, *gentilitates* y «genitivos de plural», su Tesis Doctoral de 1984, publicada en 1986. Como ya hemos visto, en esta obra se trataba de dar respuesta a los interrogantes reflejados en el artículo de 1985 de la misma autora.

El objetivo particular del trabajo es descubrir y definir el contenido y significado de estos términos desde el momento en que aparecen documentados hasta el momento de su desaparición en la documentación epigráfica, sus transformaciones con el paso del tiempo y su posible inclusión o sustitución por otras instancias organizativas romanas¹⁷.

¹² Esta hipótesis fue desarrollada desde el punto de vista histórico por J. Santos Yanguas y G. Pereira Menaut, primero en conjunto y posteriormente en los trabajos de G. Pereira Menaut, hasta que apareció una inscripción que epigráficamente vino a confirmarla. De tal forma que, hasta los más reticentes, proponen en estos momentos la equivalencia del signo «C invertida» con *castellum*. Véase A. Tranoy, «Communautés indigènes et promotion juridique dans le nord-ouest ibérique», en *Ciudad y comunidad cívica en Hispania - Cité et communauté civique en Hispania, siglos II y III d.C.*, (*Actes du colloque Madrid, 25-27 janvier 1990*), Collection de la Casa de Velázquez, n.º 40, Madrid 1993, p. 28, aunque adjudicando todo el mérito a M. L. Albertos «C'est tout le mérite des travaux de M.ª L. Albertos Firmat d'avoir repris le dossier difficile du signe C inversé, dont nous adoptons l'interprétation en *castellum*, en attendant d'éventuelles autres solutions pour se symbole dont le contenu garde encore une partie de son mystère». Una última síntesis sobre los trabajos dedicados a este tema y en la que se recoge la evolución de la discusión sobre los *castella* se encontrará en J. Santos Yanguas, «Comunidades indígenas y administración romana en el norte de la Península

la Ibérica», en: M. C. González, J. Santos (eds.), *Revisiones I*, pp. 188 ss.

¹³ Un tratamiento más amplio en G. Pereira, «*Cognatio Magilancum*. A propósito de las investigaciones sobre las sociedades indígenas del norte de Hispania», *Revisiones I*, pp. 105-116.

¹⁴ La bibliografía al respecto y su crítica puede verse en el artículo de M. C. González citado en nota 9.

¹⁵ En el artículo de G. Pereira Menaut y J. Santos Yanguas del Coloquio de Guimarães, tras un análisis de todos los documentos epigráficos en que aparecía este signo de «C invertida», se constata que desaparece de la epigrafía a finales del s. I d.C. o principios del s. II, probablemente por la aplicación del *Ius Latium* concedido por Vespasiano a toda Hispania. Véase G. Pereira Menaut, J. Santos Yanguas, «Sobre la romanización del Noroeste de la Península Ibérica: las inscripciones con mención del *origo personab*», *Actas del I Seminario de Arqueología del Noroeste Peninsular*, vol. III, *Revista de Guimarães*, Guimarães 1980, pp. 126 ss.

¹⁶ *Revisiones I*, p. 107

¹⁷ M. C. González, *Las unidades organizativas indígenas...*, p. 11.

Respecto al ámbito cronológico de este estudio, teniendo en cuenta que los términos documentados en la epigrafía romana informan sobre la estructura social de los pueblos del área indoeuropea en época prerromana y su mantenimiento en la época de dominio romano, el período que abarca a nivel general es el prerromano y el romano; ahora bien, más concretamente, si tenemos en cuenta que el primer documento epigráfico de que disponemos con cronología absoluta corresponde al siglo I a. C. (87 a. C.: bronce latino de Botorríta) y el más tardío al siglo IV d. C. (399 d. C.: inscripción votiva de Pico Dobra en Cantabria) podemos decir que éstas son las fechas límite del estudio propuesto en lo que a fuentes se refiere, entre las cuales se localizan cronológicamente el resto de las inscripciones que, repetimos de nuevo, a pesar de realizarse a partir del siglo I a. C. y durante todo el Imperio, ofrecen los únicos datos con que contamos para intentar conocer las características de la organización social de los pueblos indígenas peninsulares, partiendo de que se trataría de pervivencias indígenas prerromanas en época romana.

Los objetivos concretos del estudio que proponía M.C. González quedaban sintetizados en: a) la recogida sistemática de toda la documentación epigráfica del área indoeuropea peninsular con mención de *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural y la consiguiente elaboración de un *corpus* epigráfico; b) la datación cronológica de la documentación epigráfica a partir de su estudio formal y de contenido; c) la revisión del valor del término *gens* en las fuentes literarias y su correspondencia o divergencia con los términos que aparecen en las inscripciones, así como la viabilidad o no de su equiparación con el de tribu, y d) el análisis interpretativo de la organización social indígena de los pueblos del área indoeuropea peninsular en época prerromana y romana, tratando de establecer el contenido real de cada uno de los términos que hacen referencia a esta organización social (*gens*, *gentilitas* y genitivos de plural).

Se trata del trabajo más importante realizado al respecto. Partiendo del avance que supuso la obra de J. Santos (*Comunidades indígenas y administración romana en el noroeste hispánico*) y analizando los términos que reflejan formas organizativas indígenas suprafamiliares del área indoeuropea, llega en primer lugar a algo tan evidente, pero que no había sido aún contemplado, como el establecimiento de tres grupos:

- a) unidades organizativas indígenas representadas por el término *gens*, atestiguado casi únicamente entre cántabros y astures;
- b) unidades organizativas representadas por el término *gentilitas*, que es el grupo menos numeroso, reduciéndose prácticamente a las menciones del Pacto de los Zoelas y a una dedicatoria religiosa hallada en Oliva, Cáceres, y
- c) unidades organizativas representadas por el genitivo de plural, que forman parte del sistema onomástico de los individuos y que son, con mucho, las más numerosas.

En este trabajo se analizan por primera vez una serie de aspectos esenciales como son la relación entre antropónimos indígenas y nombres de unidades organizativas indígenas, entre teónimos y nombres de unidades organizativas indígenas, el agrupamiento de las distintas unidades organizativas conocidas de acuerdo con la fórmula epigráfica utilizada en las inscripciones (variantes de Nombre Personal + genitivo de plural + nombre en genitivo [normalmente del padre], + filiación, con o sin indicación de *civitas*), la función de la *civitas* y de las unidades organizativas indígenas, cuando aparecen en la misma inscripción, las unidades organizativas indígenas y las relaciones de parentesco de los individuos que aparecen en las inscripciones relacionados con estas unidades organizativas (la adscripción a estos grupos de esposo-esposa o de padres-hijos), etc.

A partir de su exhaustivo análisis M.C. González llega a establecer una serie de conclusiones entre las que cabe resaltar la referida a la naturaleza de la realidad que encubren estos términos de la epigrafía y de la que damos cuenta a continuación.

Para esta autora, los términos *gens*, *gentilitas* y «genitivos de plural» hacen referencia a unidades organizativas indígenas de mayor o menor amplitud caracterizadas por ser unidades parentales que actúan como unidades sociales dentro de unos límites territoriales definidos. Aunque los tres aluden a unidades organizativas cuyo principio básico común es el de estar integradas por individuos unidos entre sí por vínculos de parentesco, tienen cada uno de ellos un valor concreto, definido y distinto en cada caso y no pueden ser equivalentes.

Se establece, pues, por primera vez una diferenciación entre las *gentilitates* y los «genitivos de plural»¹⁸

En el trabajo a que nos referimos M.C. González llega a otras conclusiones importantes:

a. Las unidades expresadas por genitivos de plural debían estar constituidas por un número no muy elevado de individuos, sin llegar en ningún caso al cuarto grado de parentesco en ninguna de las líneas y alcanzando el tercer grado únicamente en la línea colateral. Esto está relacionado con el hecho de que estos genitivos de plural tienen una estrecha relación con nombres personales documentados en la misma época y en la misma zona geográfica, incluso en ocasiones se encuentran en la misma inscripción un genitivo de plural y un nombre de persona de la misma raíz, lo cual permite suponer que estos genitivos se formaban a partir del nombre de un antepasado no muy alejado en el tiempo ni en los grados de parentesco. El parentesco que expresan estos genitivos debe ser, por tanto, un parentesco real y no mítico.

Estas unidades organizativas de tipo parental serían al mismo tiempo unidades sociales dentro de un ámbito territorial y geográfico reducido y, dentro de este ámbito, tienen capacidad para realizar pactos de hospitalidad y ser propietarias de objetos domésticos (grafitos sobre cerámica por ejemplo), al igual que un individuo particular; tienen capacidad de actuación en asuntos relacionados con las normas y costumbres institucionales indígenas, pero, sin embargo, nunca aparecen en ningún tipo de inscripción, ni funeraria, ni honorífica, ni votiva, lo que les diferencia de otros grupos parentales y de otras comunidades de carácter territorial: *vicus*, *castellum*, *pagus*¹⁹.

b. El término *gentilitas* no se menciona nunca en el *origo* personal de los individuos, al contrario de lo que es característico en los genitivos de plural. Este hecho puede tener dos explicaciones:

- que se trate de la «interpretatio» romana de los «genitivos de plural». Sería, pues, la misma realidad.
- que se trate de un momento distinto dentro del proceso de desarrollo de las unidades organizativas indígenas. Estaríamos en este segundo caso ante una unidad organizativa indígena que por tener algún elemento diferenciador con respecto a las unidades formuladas mediante los «genitivos de plural» es llamado por los romanos *gentilitas*.

No obstante, a pesar de la escasa documentación epigráfica se descubren dos diferencias entre la unidad expresada mediante los genitivos de plural y la que expresa el término *gentilitas*:

- el término *gentilitas* no se documenta nunca en la *origo* personal.
- en un caso se asocia al nombre de una divinidad protectora.

¹⁸ Veremos más adelante cómo esto es algo no admitido por todos los estudiosos del tema.

¹⁹ M. C. González, *Las unidades organizativas indígenas...*, p. 113. Véase recientemente para Lusitania P. Le

Roux, «*Vicus et castellum en Lusitanie sous l'Empire*», *Studia Historica, Historia Antiqua* 10-11, 1992-1993, pp. 151-160.

El culto a una divinidad concreta es una de las características de la *gens* romana y es ésta una de las pocas características comunes que documentamos (a pesar de que un solo ejemplo no permite generalizaciones) entre ésta y las unidades organizativas del área indoeuropea peninsular. Para la autora del trabajo desde esta perspectiva se podría entender el por qué de la utilización en este caso del término latino *gentilitas*, ya que el elemento parental junto con el religioso acercarían, en cierto sentido y desde el punto de vista romano, esta unidad organizativa al concepto de *gens* presente en la mentalidad romana.

c. Las unidades organizativas indígenas expresadas con el término *gens* presentan algunas características que las diferencian de las unidades de orden inferior y que permiten a los romanos designarlas con este término. Sólo entre algunos pueblos muy concretos del área indoeuropea peninsular se encuentran unidades organizativas indígenas que hayan alcanzado el grado de desarrollo suficiente y las características mínimas que hacen posible que los romanos las denominen como *gentes*. Todas se localizan en territorio cántabro y astur y todas ellas se documentan en inscripciones realizadas a partir del s. I d. C. y durante el s. III y parte del II. En estos dos siglos las gentes aparecen funcionando dentro del esquema político-administrativo romano, como se comprueba en la segunda parte del Pacto de los Zoelas²⁰ y en todas aquellas otras inscripciones en las que, aparte de la *gens*, se menciona también a la *civitas*.

Pero la presencia en la epigrafía de estos términos no nos sitúa irremediamente ante una organización social gentilicia idéntica a la romana y con sus mismas características. La raíz de los términos *gens* y *gentilitas* expresan una característica común en ambos, pero no debemos olvidar que uno y otro son términos latinos aplicados a una realidad que no tiene por qué ser idéntica a la realidad y acepción que tal término poseía para los romanos y que, a menudo, puede tratarse de una «interpretatio». Sucede lo mismo que con la utilización del término *gens* en las fuentes literarias. En el caso de Plinio, por ejemplo, sirve para referirse tanto a pueblos, como a un pueblo concreto, como a población o habitantes, país, región, nación, etc.

Las escasas menciones a las *gentes* en el Norte de Hispania había llevado a que hubieran sido objeto de menor atención y, sobre todo, a que se les hubiera asimilado a las *gentilitates* hasta la obra de J. Santos Yanguas antes citada²¹. Por otro lado, la aparente contradicción de los textos (*gentes* que incluyen a otras *gentes*, como es el caso de los Astures y los Zoelas, o la *gens Cantabrorum* y los *orgenomescos*, etc.) no posibilitaba un correcto análisis de este término. P. Rodríguez²², tras plantearse la sencilla pregunta ¿qué entendían los autores antiguos por *gens*? y, para responderla, salir del estrecho margen del *corpus* epigráfico hispano, puso en evidencia que el término *gens* en Hispania no tiene ningún significado particular ni distinto al de otras zonas del Imperio romano. El mayor avance del trabajo de esta autora consiste en su constatación-afirmación de que el término *gens* hace referencia a una realidad etno-histórica, una realidad prepolítica que, por ello, es utilizada para designar a grupos que desde otra perspectiva o en otro concepto se denominan con los términos *populus*, *civitas*, *natio*. Es el término que se utiliza para designar a conjuntos humanos que no están políticamente organizados. Esta distinción es particularmente relevante

²⁰ J. Santos, *Comunidades indígenas...*, pp. 13-17.

²¹ *op.cit.* n. 7. A partir del análisis diferenciado de las dos partes del documento denominado tradicionalmente Pacto de los Zoelas, el autor pone en evidencia la no equivalencia del significado de ambos términos; hasta esta obra no había habido una diferenciación clara de

las dos fechas del Pacto correspondientes a momentos y contextos históricos distintos.

²² Gens. *Una forma de agrupación antigua mal conocida*. Tesis Doctoral. Vitoria 1989. Véase ahora P. Rodríguez, Gens. *Una forma de agrupación antigua mal conocida*, Anejos de *Veleia*. Series minor 9, Vitoria-Gasteiz 1996.

para entender el proceso de la romanización²³. Ni que decir tiene que también en este caso era la primera vez que se realizaba un estudio sistemático sobre las fuentes²⁴.

Volviendo de nuevo al año 1986, y antes de entrar en el análisis de algunos de los trabajos que se presentaron al Primer Congreso Peninsular de Historia Antigua celebrado en Santiago de Compostela, es necesario referirse a la tesis doctoral de M. Salinas de Frías²⁵, todavía para entonces fiel defensor para la Celtiberia de la teoría gentilicia, a la que se había sumado desde su primera obra que trataba sobre la organización tribal de los vettones²⁶. Es especialmente relevante la evolución que en sus planteamientos «gentilicios» han supuesto sus trabajos posteriores, el primer de los cuales está referido a otro probable apriorismo de nuestra historiografía sobre la antigüedad hispana, la propiedad comunal entre los vacceos en época prerromana²⁷.

2. En el Congreso de Santiago de Compostela, junto a la colaboración de M.C. González²⁸ que profundizaba un poco más en aspectos ya tratados en su monografía antes citada (imposibilidad de usar la posición de los genitivos de plural en la estructura onomástica de los indígenas para establecer diferencias cronológicas, étnicas o geográficas; reforzamiento de su idea de que hay una diferenciación clara entre lo que expresan los «genitivos de plural» y el término *gentilitas*, así como falta de equivalencia entre lo representado por los términos *gens* y *gentilitas* de la epigrafía, etc.) y el desacuerdo y la crítica de M.L. Albertos, en uno de sus últimos trabajos²⁹ y desde su profundo conocimiento de la lengua latina, a la de nuevo discordante interpretación de los *castella* ofrecida por Rodríguez Colmenero³⁰, debemos resaltar la colaboración de un nuevo incorporado al análisis del tema, F. Beltrán, con un título que ya expresaba de entrada su postura³¹. Partiendo de una crítica a la teoría evolucionista que surge, sobre todo, de la obra de Morgan³², pone de manifiesto la mayor complejidad de las sociedades hispanas del área indoeuropea con respecto a la mayoría de lo que los antropólogos llaman sociedades tribales (actividades económicas complejas, como la metalurgia, la minería, etc., que conducen a una diversificación social, así como el conocimiento de formas de gobierno estables, por ejemplo en el

²³ G. Pereira, *Revisiones I*, pp. 113 ss.

²⁴ La nueva investigación realiza también otras revisiones de los fundamentos documentales de algunas construcciones de la historiografía sobre la Hispania primitiva, entre las que destaca el tan traído y llevado «hospitium celtibérico», que después del artículo de M. D. Dopico («El *hospitium* celtibérico. Un mito que se desvanece», *Latomus* 48, fasc. 1, pp. 19-35) no es más que «un mito que se desvanece». Del análisis comparado con otras comunidades antiguas, M. D. Dopico deduce que el *hospitium* documentado entre los celtiberos no es único, ni distinto al de otras poblaciones de fuera de Hispania.

²⁵ *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca 1986.

²⁶ M. Salinas de Frías, *La organización tribal de los vettones*, Salamanca 1982.

²⁷ M. Salinas de Frías, «Sobre las formas de propiedad comunal en la cuenca del Duero en época prerromana», *Veleia* 6, 1989, pp. 103-110.

²⁸ «Sobre el sistema onomástico indígena del área indoeuropea de Hispania», en: G. Pereira Menaut (ed.), *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, vol. II, Santiago de Compostela 1988, pp. 263-269.

²⁹ «Sobre los *castella* del Noroeste Peninsular», *Ibidem*, pp. 191-196.

³⁰ «Nuevos *termini* territoriales entre unidades gentilicias galaico-romanas», *Ibidem*, pp. 271-289. No es comprensible una interpretación de esta naturaleza, sobre todo después de la abundante bibliografía sobre el tema y del hallazgo en Astorga de una inscripción conteniendo el término «C invertida» y algunas claves lingüísticas para su interpretación. Véase J. Mangas, E. Matilla, «Nueva inscripción romana de Astorga (León)», *Memorias de Historia Antigua* 5, 1981, pp. 253-257: *Fabia Eburii / filia) Lemava > (castello) / Eritaeo, an(norum) / XL (quadraginta), Virius / Caessi filius) Le/maus > (castello) eol/dem, an(norum) / VII (septem), h(ic) s(iii) s(unt). / Caessius / [p(onendum) c(uravit)?]*.

³¹ «Un espejismo historiográfico. Las «organizaciones gentilicias» hispanas», en: G. Pereira Menaut (ed.), *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, vol. II, Santiago de Compostela 1988, pp. 197-237.

³² L. H. Morgan, *La sociedad primitiva*, Madrid 1975, 4.ª ed. (= *Ancient Society*, Londres 1877).

ámbito celtibérico del s. I a.C., como había sido ya expresado por otros autores) y afirma, siguiendo a Caro Baroja³³, que entre los indoeuropeos hispanos la territorialidad era un factor de estructuración social.

Tras un recorrido historiográfico sobre la Grecia y la Roma antiguas, para apoyar su fundamentada crítica sobre el «régimen gentilicio», analiza el tema en la Hispania indoeuropea, recogiendo la discusión ya comentada sobre la interpretación del signo «C invertida» (no sólo desde el punto de vista epigráfico, sino histórico —planteamiento que habían ya realizado Pereira y Santos³⁴—) y afirmaciones de otros autores, como De Hoz³⁵ y M.C. González³⁶, cuando dice que la escasez de casos de repetición de nombres de «genitivos de plural» lleva a pensar en agrupaciones de pequeñas dimensiones, quizás familias extensas, que agrupaban a los parientes más próximos que no hubieran fundado una familia³⁷. En una brillante síntesis plantea un resumen en cuatro puntos sobre las fuentes literarias, la epigrafía y el propio carácter de estas unidades organizativas (que no va mucho más allá de lo ya expuesto por M.C. González³⁸), para concluir que «tanto el examen de las sociedades primitivas modernas como de las clásicas demuestra que junto al parentesco operan también los factores territoriales, políticos, religiosos, económicos o bélicos y que, al menos en el ámbito mediterráneo, ya sea griego o romano, celta o germano, la existencia de una «organización gentilicia» como la que definió Morgan no es sino un espejismo historiográfico»³⁹.

Siguendo con su aplicación del esquema heredado y ya utilizado por él mismo en su tesis doctoral⁴⁰, F.J. Lomas vuelve a plantear⁴¹, a pesar de los nuevos documentos conocidos y los nuevos análisis, la organización gentilicia como un todo a la manera tradicional.

Para este autor la diversidad de sistemas onomásticos (así denomina a los términos *gens*, *gentilitas* y «genitivos de plural») refleja una diferencia más aparente que real, pues todos ellos reflejarían unidades sociales de segundo orden. Pero, una vez más⁴², deja de lado el hecho de que estas unidades pueden funcionar como de 2.º orden⁴³, no en una formulación típicamente indígena, sino dentro de una formulación ya romana, en la que lo que es en su esquema una unidad de 2.º orden lo es en función de otras de 1.º orden, ya romanas (*civitates/populi*). Es decir, se realiza una extrapolación para el esquema gentilicio de algo que está documentado dentro del esquema ciudadano (político). Además, la evidencia epigráfica muestra que en la organización romana no necesariamente se incluye en la *civitas* las mismas instancias organizativas y sólo la *gens* se toma como base para el establecimiento de la *civitas*⁴⁴. En una línea similar a la de F.J. Lomas está el trabajo de A.M. González-Cobos Dávila sobre los vacceos⁴⁵.

³³ «Organización social de los pueblos del norte de la Península Ibérica en la Antigüedad», *Legio VII Gemina*, León 1970, pp. 29 ss.

³⁴ «art. cit.» n. 15.

³⁵ J. De Hoz, «La epigrafía celtibérica», *Reunión sobre epigrafía hispana de época romano-republicana*, Zaragoza 1986, pp. 91-98, tomando como base fundamentalmente la epigrafía del área de Contrebia.

³⁶ M. C. González, *Las unidades organizativas indígenas...*, *passim*.

³⁷ F. Beltrán, «Un espejismo...», p. 228.

³⁸ Véanse sus obras citadas ya en el texto y recogidas en la bibliografía final.

³⁹ F. Beltrán, «Un espejismo...», pp. 236-237.

⁴⁰ F. J. Lomas, *Asturia prerromana y altoimperial*, Sevilla 1975. Véase ahora una puesta al día del mismo incorporando la nueva bibliografía en *Biblioteca Historica Astu-*

riana, Silverio Cañada editor, Gijón 1989.

⁴¹ F. J. Lomas, «El ordenamiento gentilicio, una realidad de los pueblos del Norte de la Península Ibérica», *Hispania Antiqua* 14, 1990, pp. 159-178.

⁴² Ya lo hizo en su tesis doctoral con respecto al pacto de los Zoelas y lo rebatimos en la nuestra.

⁴³ *Ibid.*, p. 168. «...todo parece indicar que, aunque nos encontremos con diversidad de expresiones, se trata de una misma realidad social, quizá con peculiaridades diferenciadoras según los pueblos, mas en todo caso unidades sociales de 2.º orden».

⁴⁴ Creo que quedó ya claro en mi tesis y ha sido puesto de manifiesto en otros estudios posteriores, sobre todo de M. C. González.

⁴⁵ *Los vacceos. Estudio sobre los pobladores del valle medio del Duero durante la penetración romana*, Bibliotheca Salmanticensis. Dissertationes 5, Universidad Pontificia, Salamanca 1989.

Es un poco chocante que, a pesar de la documentación epigráfica, sobre todo los nuevos hallazgos y los estudios de los dos últimos decenios, especialmente el artículo de M.L. Albertos antes citado, L.A. García Moreno⁴⁶ afirme que «resulta evidente que la existencia de dichas organizaciones suprafamiliares abarca la totalidad de la llamada España indoeuropea, incluido el NW»⁴⁷. Y, para ello, interpreta la existencia de numerosas referencias a divinidades indígenas en el Noroeste (no creo que la evidencia de una divinidad en Cantabria permita afirmar que allí sucede el mismo proceso) se debe exclusivamente a un fenómeno de mayor o menor romanización religiosa, en un ambiente que no está menos «romanizado» que todo el resto del norte de Hispania, donde estas divinidades no aparecen. Además, seguir afirmando en estos momentos que las dos posturas ante el tema del análisis de la estructura social del área indoeuropea, la gentilicia y la que propugna un análisis previo de toda la documentación antes de llegar a conclusiones, se deben a Caro Baroja y sus seguidores «más o menos encubiertos» en el primer caso y a M.ªL. Albertos y sus seguidores «también más o menos encubiertos» en el segundo, significa no valorar adecuadamente el avance que suponen en uno y otro «grupo» varios de los trabajos que recogemos en la bibliografía. En lo que se refiere a su reproche a los componentes del segundo grupo de no tener en cuenta la exacta naturaleza de nuestra documentación, fundamentalmente epígrafes de tiempos romanos, estoy totalmente de acuerdo. Pero en el momento de redacción de su artículo había ya un consenso general (reflejado en trabajos en prensa también en esos momentos y en otros posteriores) en que uno de los puntos de partida del análisis de este tema es la asunción de que lo que encontramos reflejado en las fuentes «no es la realidad indígena, sino la realidad indígena-romana, galaico-romana, astur-romana, celtibero-romana, etc.». No parece, por otra parte, que en estos momentos se pueda afirmar que las *gentilitates* de los Zoelas «están presentes en el 27 d.C. pero (son) inexistentes ya en el 152 d.C.»⁴⁸, pues es, en nuestra opinión, volver de nuevo a no interpretar correctamente la segunda parte del documento que, después de la fecha por los cónsules, dice: *Idem gentilitas Desoncorum et gentilitas Tridiavorum in eandem clientelam...*⁴⁹.

3. No es la primera vez que el hallazgo de un nuevo documento epigráfico supone un avance en el estudio de interesantes aspectos de nuestra Historia Antigua⁵⁰ y lo mismo podemos decir del hallazgo fortuito en 1985 en Montealegre (Valladolid) de una lámina de bronce con una importante inscripción. Este nuevo documento, al que nos referíamos al comienzo de este trabajo, nos permite conocer ahora con mayor exactitud procesos que ya se habían planteado como hipotéticos. Se trata de una placa de bronce rectangular con marco y asa para ser colgada. Tras la apresurada y, quizás por ello, no del todo atinada, aunque sugerente, nota-estudio de G. Bravo⁵¹, este documento ha sido objeto de múltiples trabajos, algunos de ellos muy recientes.

Esta *tabula*, renovación de *hospitium* (*tessera*)⁵² de época anterior, contiene un documento de capital importancia para el conocimiento de la evolución de las organizaciones sociales indígenas y del proceso evolutivo de los núcleos organizados al modo romano.

⁴⁶ «Organización sociopolítica de los celtas en la Península ibérica», en: M. Almagro-Gorbea, G. Ruiz Zapatero (eds.), *Los celtas: Hispania y Europa*, Cursos de Verano de El Escorial, Madrid 1993, pp. 327-356.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 345.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 347.

⁴⁹ *CIL* II, 2633. Analizado en profundidad en J. Santos, *Comunidades indígenas...*, pp. 5 ss.

⁵⁰ Nos referimos, por ejemplo, a la inscripción hallada en Astorga con referencia al tema de los *castella*. Véase

se n. 30. Y no digamos nada de las distintas *tabulae aenae* en que están grabadas las leyes coloniales y municipales de la Bética.

⁵¹ «Avance sobre un nuevo bronce romano hallado en Montealegre (Valladolid): *tessera hospitialis* del 134 d.C.», *Gerión* 3, 1985, pp. 309-315.

⁵² El término *tessera* (objeto) está por *hospitium* (concepto). Véase n. 2.

Hay acuerdo casi unánime en que en este documento se recoge la renovación de un pacto (sin duda *tesseram* está en lugar de *hospitium*, que es el término que se utiliza normalmente en los documentos de este tipo) entre la *civitas Cauca* y una comunidad indígena, no ciudadana, la *cognatio Magilancum*, representada por Elaesus Otta, hijo de Aius. En la renovación del contrato los contratantes son dos *civitates*, *Cauca*, representada por dos legados, uno de ellos *duumvir*, y otorgadora del mismo, y *Amallobriga*, representada por Granius Silo, Aemilius Sapienus y Iulius Proculus, que aparecen al inicio del texto, después de la consabida fecha indicada por medio de los cónsules del año, que es la recipiendaria. Habría, pues, en el documento dos estratos distintos, uno de época augustea o julio-claudia y el otro (que es la renovación) de época de Adriano. En esta segunda época los amallobrigenses, en un estadio de estructuración político-administrativa ya claramente romano, están representados por habitantes de esta *civitas* con nombres de dos elementos y ya no indígenas, mientras que *Cauca* está representada por dos *legati*, uno de ellos *dunvir*. Los nuevos contratantes con *Cauca* son miembros no ya de una comunidad indígena o en su nombre, sino de una *civitas* autónoma y que tiene capacidad para funcionar como tal en las relaciones públicas, dentro de la cual está (o sigue) englobada la unidad parental de los Magilancos.

J. Velaza⁵³ ha esquematizado los dos momentos que se pueden distinguir en el documento de la forma siguiente:

	<i>Ca. 20/30 d.C.</i>	<i>Renovación 134 d.C.</i>
AMALLOBRIGA	Elaesus Otta Aii f. Cognatio Magilancum	Granius Silo Aemilius Sapienus Iulius Proculus
CAUCA	Senatus populusque Caucensium	M. Valerius Lentulus L. Sempronius Quadratus.

Este autor piensa que, sin duda, la diferencia en la onomástica debe estar reflejando una evolución social y jurídica.

En cuanto al término *cognatio* que aparece en este documento referido a un contexto indígena, parece claro que se trata de una institución indígena formada por un grupo de personas descendientes de un antepasado común, un cierto *Magilus*. La *cognatio* se denomina por medio de un nombre personal, un cierto *Magilus*, del que descienden los miembros de la *cognatio*. Si tenemos en cuenta, como había afirmado ya M.C. González y hemos recogido más arriba, que lo mismo están representando los denominados «genitivos de plural» y que están también formados a partir de un nombre personal⁵⁴, podemos llegar a la conclusión, admitida en la actualidad por todos los investigadores del tema, que la *cognatio* y los «genitivos de plural» son equivalentes, pues su constitución es la misma, un grupo de individuos identificados mediante la referencia a una persona.

A esto hay que unir, además, que tanto la mención de la *cognatio*, como del «genitivo de plural» no constituyen *origo*. Es decir, se trata de grupos constituidos sobre la base de la consanguinidad y al margen de la ciudadanía de las personas.

Por ello, el análisis del texto desde un punto de vista histórico ha llevado a los distintos autores que se han ocupado del mismo a dar un paso más en el conocimiento del significado de los

⁵³ «art. cit.» n. 2, p. 114.

⁵⁴ Sobre el mismo *Magilus* parece estar formado el término *Magilanicum* de la inscripción de Alconétar, Garrovillas (Cáceres) (M. L. Albertos, «Organizaciones...»,

n.º 203): *Flaccus / Argantoni f(ilius) / Magilanicum / Mirobrigensis, / an(norum) XXXV, / h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). / Coniuge (sic) / f(aciendum) c(uravit).*

términos de la epigrafía *gens*, *gentilitas*, *cognatio* y «genitivos de plural». Se ha pasado del establecimiento de tres grupos diferenciados en el área indoeuropea, en función de los términos usados en las inscripciones (*gentilitas*, *gens*, «genitivos de plural»)⁵⁵, a dos posturas al respecto. Ambas están de acuerdo en que la *cognatio* hace referencia al mismo tipo de organización social que los «genitivos de plural»⁵⁶ (es más, como hemos visto en nota n.º 54, la *cognatio Magilancum* de este texto tiene un paralelo en un *Flaccus Argantoni Magilanicum Mirobrigensis* de una inscripción aparecida en el norte de Cáceres y, con alguna mínima excepción, que las *gentilitates*, aunque expresados de distinta forma, si bien no se puede perder la perspectiva de que hay diferencias según las áreas y los pueblos. El variado vocabulario no hace más que informarnos sobre la diversidad y complejidad de las relaciones sociales de parentesco en el ámbito de la Hispania indoeuropea⁵⁷. La diferencia estriba en que, para unos (Pereira, González y, últimamente, Le Roux⁵⁸), el contenido del término *gens* no es equiparable a los demás, mientras que para otros (Beltrán, Salinas, Lomas⁵⁹), todos estos términos encierran la misma realidad parental, aun admitiendo las variantes o diversidades regionales⁶⁰.

Volviendo de nuevo al texto, hay dos interpretaciones encontradas de los términos indígenas *Cabrumuria* y *Paligo*. La primera (Bravo, Castillo, Montenegro, Velaza, M.L. Albertos⁶¹) considera que se trata de dos antropónimos indígenas, mientras que para otros autores (Alföldy, Stylow, Pereira, Le Roux⁶²) son dos topónimos que hacen referencia a dos núcleos de población en los que vivían individuos pertenecientes a la *cognatio Magilancum*⁶³.

⁵⁵ M. C. González Rodríguez, *Las unidades organizativas indígenas...*, pp. 42 ss.

⁵⁶ Véase M. L. Albertos, «Interpretación», en A. Balil, R. Martín Valls (eds.), *Tessera hospitalis...*, cit. n. 2, p. 26.

⁵⁷ Estamos de acuerdo, no obstante, con Pereira en mantener que hay razones suficientes para pensar en la no equivalencia de *gentilitas* y «genitivos de plural», como ponía de manifiesto M. C. González en su tesis doctoral.

⁵⁸ No hay, sin embargo, acuerdo entre estos autores en lo referente a la naturaleza de la *cognatio*. Para Le Roux esta *cognatio* indígena se establecería por línea femenina, pero, como piensa M. C. González, la información epigráfica de esta zona de los astures y vacceos no cuadra con los datos ofrecidos por Estrabón para los pueblos del Norte; otra cosa hubiera sucedido, si la referencia a la *cognatio* hubiera aparecido entre los cántabros (en la epigrafía de Peña Amaya y Monte Cildá es el único lugar de Hispania en que se puede rastrear la pervivencia de un posible sistema matrilineal, aunque con pocos epígrafes).

⁵⁹ Véanse los trabajos de estos autores en la bibliografía, sobre todo los recogidos en *Revisión de Historia Antigua I* y sus intervenciones en los coloquios.

⁶⁰ Véase no obstante la postura de F. Beltrán («Parentesco y ciudad en la céltica hispana», *DHA* 18,2, 1992, p. 210) con respecto al significado del término *gens* en el Pacto de los Zoelas, resaltando, sobre todo, su carácter político frente a quienes piensan que el «supuesto parentesco sea su principal nexo de unión».

⁶¹ Véanse sus trabajos referidos a este nuevo documento recogidos en la bibliografía final. Hay otra interpretación de estos dos términos, no como topónimos, dada por J. Mangas y J. Vidal, «Organización social y

política de los vadinienses a la luz de una nueva inscripción», en: J. Santos (dir.), *El solar vascon en la Antigüedad. Cuestiones de lengua, arqueología, epigrafía e historia*, VII Cursos de Verano en San Sebastián, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, San Sebastián 1989, pp. 144-146. Para estos autores cabe la posibilidad que se trate de dos *cognationes* más que, junto con la *cognatio Magilancum*, estarían incluidas en la *civitas* de los Amallobrigenses.

⁶² Tanto Stylow, como Alföldy en la discusión de la comunicación presentada por G. Bravo al Coloquio Internacional de la A.I.E.G.L., *Epigrafía Jurídica romana (Pamplona 1987)*, Pamplona 1989, p. 321. Para Stylow se trata de dos ablativos, nombres de *vici* o *pagi* de *Amallobriga*, donde estaría afincada la *cognatio* de los *Magilanci*. Alföldy entiende el texto así: «en el nombre de la *cognatio* de los *Magilanci* de *Amallobriga*, existente en los lugares *Cabrumuria* y *Paligo*». G. Pereira Menaut, (*Actas Colonia*, 1993, p. 414) afirma que se trata de la *cognatio* de los Magilancos pertenecientes a la comunidad de *Amallobriga* que viven en *Cabrumuria* y en *Paligum*, dos núcleos menores dentro de su territorio. Ve la posibilidad de equiparación de estos topónimos con los teónimos que recoge M. L. Albertos, sobre todo en *Gallaecia*, que hacen referencia a pequeños núcleos. Su elevado número y la naturaleza y contexto de las inscripciones hacen que sean tenidos por pequeños poblados, no comunidades organizadas como tales. También es partidario de considerar a estos dos términos como topónimos y no como antropónimos P. Le Roux, «La tessère de Montealegre et l'évolution des communautés indigènes d'Auguste à Hadrien», *Klio* 76, 1994, p. 345.

⁶³ Curiosamente en el Nomenclator de la provincia de Valladolid hay un pueblo que se llama (El) Palillo.

Pero independientemente de la interpretación que se dé a estos términos, la *cognatio* de los Magilancos está integrada en la *civitas* de *Amallobriga*. Ni la *cognatio*, ni los «genitivos de plural», ni las *gentilitates* sirven para expresar *origo*⁶⁴, no están organizadas como una comunidad ciudadana en la que se integre el individuo. Las *cognationes* indígenas de Hispania no estaban vinculadas a un territorio, ni a una comunidad. La misma *cognatio* está presente en diferentes lugares, dentro o no de la misma comunidad. Precisamente por su carácter de grupos humanos constituidos sobre la base de la descendencia, de la consanguinidad y, al margen de la ciudadanía de las personas, del *ius civile*, su naturaleza, sus funciones, sus consecuencias prácticas para la vida de los individuos no se interferían con las prescripciones de la *lex* de la colonia (eventualmente municipio) ni en general con el *ius civile*⁶⁵. Por ello, las *cognationes* o «genitivos de plural» pudieron durar tanto tiempo y, también por eso, cuando el individuo muere dentro del territorio de la comunidad ciudadana, dentro de la estructura de su nombre expresa la *cognatio* a la que pertenece, mientras que, si muere fuera del territorio de la *civitas*, aparte de la *cognatio* debe expresar la comunidad ciudadana a la que pertenece, de lo que dan fe numerosas inscripciones de Hispania.

De este modo, aunque en el interior de estos grupos se mantenían ciertos vínculos⁶⁶ que probablemente solamente eran importantes para ellos mismos o poco más, no pueden ser considerados, como han sido en muchos momentos de nuestra historiografía, «aquellas formas de organización social indígenas que testimoniaban la pervivencia y la resistencia a la romanización». Su carácter privado y su nula importancia para la vida de las comunidades en que están integrados parecen más un recuerdo del pasado que una afirmación a lo largo de los siglos de dominación romana. Por ello precisamente perviven durante tanto tiempo y muestran cómo la referencia familiar (no política) y la territorial (política) aparecen como complementarias y no excluyentes y, por ello, coexisten sin problema alguno⁶⁷.

Como afirma Le Roux⁶⁸, recogiendo el sentir generado por los trabajos de Santos, Pereira y González, lo que están mostrando todos los documentos epigráficos en que aparecen, la mayoría de carácter privado (inscripciones funerarias), aunque haya alguna inscripción pública, es que la integración en el sistema romano no implicaba ruptura profunda con las tradiciones indígenas. O dicho de un modo quizás más directo: estas instancias organizativas indígenas no desaparecen, porque «no estorban» a los esquemas político-administrativos romanos, al estar situadas en el plano parental y no en el político.

⁶⁴ M. C. González Rodríguez, *Las unidades organizativas indígenas...*, p. 112.

⁶⁵ G. Pereira Menaut, «art. cit.» en n. 62, pp. 423 s. Por ello podemos encontrar en la epigrafía del área indoeuropea de Hispania inscripciones como la *CIL* II, 2785, de Clunia, inscripción funeraria de un ciudadano romano (indica su tribu) que, sin embargo, hace referencia en su estructura nominal a la unidad organizativa a que pertenece: *L(ncio) Valerio C(ai) f(ilio) / Gal(eria) Crescenti / Bundalico(n) / Valeria Pater/na patri*. Parece que hay acuerdo en que Clunia fue colonia con Galba (de ahí su apelativo Sulpicia) y que ya era municipio en época de Tiberio.

⁶⁶ De esta forma adquiere explicación la inscripción de *Conimbriga*: *Lares Lubanc(os) / Dovilonicor(um) / borum Albu(us) / Camali f(ilius) sacrum* (R. Etienne, G. Fabre,

P. y M. Lévêque, *Fouilles de Conimbriga. II. Épigraphie et sculpture*, París 1976, n.º 11, pp. 30-32, pl. III). Un estudio reciente sobre esta inscripción y la *CIL* II, 804 [*D(is) Laribus / Gapeiocol(um) gen/tilitatis*] de Oliva (Cáceres) con respecto a los grupos de parentesco y a las divinidades de los mismos puede verse en F. Beltrán Lloris, «Culto a los lares y grupos de parentesco en la Hispania indoeuropea», en: M. Mayer (ed.), *Religio deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía (Culto y sociedad en Occidente)*, Barcelona 1983, pp. 59-71, especialmente pp. 67 ss.

⁶⁷ G. Pereira Menaut, *Actas Colonia*, pp. 413 s.

⁶⁸ P. Le Roux, «La tessère de Montealegre...», p. 349. En la bibliografía que ofrecemos al final están recogidos los trabajos de J. Santos Yanguas, G. Pereira Menaut y M. C. González Rodríguez; a ellos remitimos.

4. Otro avance importante en este último decenio lo constituye el *Symposium* celebrado en Vitoria en Noviembre de 1991 y publicado en 1994⁶⁹. Este I *Symposium* de Revisiones de Historia Antigua, organizado por el Departamento de Estudios Clásicos de la Facultad de Filología y Geografía e Historia de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea fue el primero de una serie que aún continúa. Como hemos visto sucintamente en nota 3, el espíritu de esta reu-toriográfico actual en Historia Antigua de Hispania, queda patente en el nombre genérico de *Revisiones de Historia Antigua*, revisión que en esta ocasión se centró en la cuestión específica de «Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica». Fruto de estas jornadas, y como colofón del proyecto iniciado en 1991, es la monografía que vio la luz en 1994.

Durante tres días especialistas en estas cuestiones tuvieron ocasión de plantear sus hipótesis y de contrastarlas con los colegas que acudieron a esta reunión, como puede verse en los dos colofones de la misma que aparecen textualmente recogidos en esta monografía. A través de su lectura se constata, una vez más, por un lado el interés que el tema planteado suscita en un gran número de investigadores y, por otro, la dificultad que entraña.

Podemos decir que, a pesar de ciertas «cordiales» discrepancias, que pueden verse en los colofones, en el desarrollo del *Symposium* se llegaron a establecer una serie de avances y acuerdos que podríamos resumir de la forma siguiente:

a. Hubo un acuerdo casi unánime en que sólo será posible avanzar, aunque sea tímidamente, si se realizan estudios exhaustivos, trabajos que recojan toda la documentación referida a un tema o a un término determinado (*gens*, *gentilitas*, «genitivos de plural», «C invertida», etc...).

b. Avance aparentemente insignificante, pero de gran transcendencia, es el acuerdo de todos los participantes en eliminar el calificativo de «prerromano», con una clara connotación temporal, y sustituirlo por el de «indígena», referido tanto a la época anterior a la llegada de los romanos, como a época romana.

c. Tampoco es desdeñable el acuerdo generalizado respecto al hecho de considerar que la realidad hispano-celta, o como queramos denominar a la realidad histórica del área indoeuropea en época prerromana, no es una realidad homogénea, ni histórica, ni culturalmente. Así mismo y referido a los Pueblos del Norte de la Península y las noticias que sobre ellos transmite Estrabón, hubo acuerdo en que toda generalización a partir de la información estraboniana no es correcta, como ya se había puesto de manifiesto en numerosos trabajos anteriores⁷⁰, aunque la información de las fuentes literarias no debe ser despreciada sin más⁷¹.

En esta línea se encuentra la contribución a *Revisiones de Historia Antigua I* de P. Ciprés, en la cual defiende, desde el inicio, la validez de los textos clásicos para la reconstrucción de las sociedades no romanas de época histórica. No se trata de estudiar solamente la descripción hecha por los autores clásicos de la sociedad celtibérica, sino de estudiar el mundo indígena desde sí mismo, no en relación con Roma. Para ello es necesario buscar el modelo social al que responden los datos que las fuentes transmiten, no partir de un modelo teórico previamente establecido⁷².

⁶⁹ M. C. González, J. Santos (eds.), *Las estructuras sociales indígenas...*, cit. en n. 3. Véase la recensión de M. I. Emborujó Salgado en *Anuario del Seminario de Filología Vasca «Julio de Urquijo» (ASJU)* 28/3, 1994, pp. 1025-1032 que utilizamos profusamente más adelante.

⁷⁰ Varios de ellos han sido recogidos en la bibliografía del final de este trabajo; allí remitimos. Son espe-

cialmente relevantes para el análisis de la sociedad indígena prerromana la tesis de P. Ciprés y sus publicaciones posteriores.

⁷¹ Véase P. Ciprés, *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, Anejos de *Veleia* Series Minor 3, Vitoria-Gasteiz 1993.

⁷² *Ibid.*, p. 23.

Los celtíberos centralizan, en buena medida, la resistencia contra Roma, especialmente durante el período comprendido entre los años 154-133 a. C., de ahí las numerosas alusiones que realizan los autores clásicos. Durante este período, en opinión de la doctora Ciprés, la guerra se convierte en el centro de la actividad social de la comunidad.

Centrándose en la información ofrecida por las fuentes literarias se detiene en el análisis de algunos de los términos que designan al contingente militar celtibérico, y en particular en la forma latina *iuventus*. Tito Livio, Tácito, César, Salustio y Apiano mencionan la *iuventus* celtibérica, y junto a los *iuvenes* los dos últimos autores hablan de los *seniores*. Ambos términos son analizados en este trabajo con un exhaustivo análisis de los textos clásicos, que entronca directamente en la historiografía más reciente.

d. Sin duda, una vez más, el aspecto más debatido en estas Jornadas fue la definición de la naturaleza de la realidad que encierran los términos de las fuentes: *gens*, *gentilitas*, «genitivos de plural» y *cognatio*, como lo había sido ya en los trabajos de estos autores anteriores al *Symposium*.

Parece claro que la realidad a que se refieren no es una realidad creada por Roma, sino una realidad indígena preexistente, que pervive en época romana. Hubo un acuerdo casi general entre los participantes en el *Symposium* en no considerar a estas organizaciones como organizaciones gentilicias, tal y como se entendía hasta no hace mucho siguiendo el esquema elaborado por Morgan, sino hablar de dos estructuras o categorías históricas distintas y no intercambiables, una política, la *civitas*, y otra de tipo no político, sino consanguíneo (real o ficticio). Pero esta denominación de no político, no quiere decir exactamente que sean «apolíticas», sino más bien pre-políticas, pues en el caso de la *gens Zoelarum*, por ejemplo, se detectan contenidos cercanos a lo político (magistrado, núcleo-capital, etc.). Los que hacen la guerra, los que firman la paz son las comunidades políticamente diferenciadas. Así mismo, quien decide sobre la propiedad y el uso de la tierra son las instituciones políticas de la ciudad y no los grupos de parentesco. Y, porque la instancia organizativa válida desde el punto de vista público es la *civitas*, cuando un individuo muere fuera del territorio de la *civitas* a la que pertenece, forme o no parte de una unidad organizativa parental, en la composición de su nombre aparece siempre referencia a esta *civitas*. Parece evidente también al hilo de estas afirmaciones y de la documentación disponible que el territorio en que están asentados estos grupos familiares es territorio político. Por encima de vivir aquí o allá están los lazos de parentesco; pero se trata de realidades no excluyentes porque son niveles diferentes, uno consanguíneo y otro político (ciudadano).

e. Tampoco existió acuerdo en lo referente al contenido y la equivalencia de los términos que aparecen en las inscripciones. Mientras que para algunos participantes (Beltrán, Salinas, Lomas) *gentilitates*, *cognationes* y «genitivos de plural» encierran, si no una misma realidad, una realidad equivalente⁷³, para otros (González, Pereira, Santos) esta equivalencia es únicamente clara en el caso de las *cognationes* y los genitivos de plural, pues *gens* es distinto a *gentilitas* (hay una cierta jerarquización en estas estructuras; la *gens* es, digamos, un escalón superior a la *gentilitas* y en el Pacto de los Zoelas es evidente: la *gens* incluye a varias *gentilitates*) y ésta hace referencia a una realidad distinta a la que encierran la *cognatio* y los «genitivos de plural».

f. La pervivencia en la epigrafía de los términos que están reflejando la forma de organizarse las poblaciones hispanas no interfiere con los presupuestos y proyectos de los romanos, con la organización ciudadana al modo romano. De ahí que no tengan necesidad de desaparecer, porque no son realidades incompatibles.

⁷³ Es lo que ya había expresado reiteradamente F. Beltrán en sus trabajos de *DHA* y *Religio Deorum*, reco-

gidos en la bibliografía final y a los que hacemos referencia en otros pasajes de este artículo.

g. Varios interrogantes siguen sin respuesta. Quizá el más evidente de todos es por qué a la hora de expresar su sistema onomástico en una inscripción no todos los individuos del área indoeuropea mencionan al grupo parental. Dentro de un mismo grupo de población, en un mismo lugar y en un mismo contexto arqueológico hay individuos que expresan sin explicación aparente el grupo parental del que forman parte y otros no.

Aparte de los trabajos que ya hemos ido comentando, el núcleo fundamental de estas Jornadas versó sobre la naturaleza de las unidades representadas por los términos *gens*, *gentilitas*, *cognatio* y «genitivos de plural» (para otros autores, patronímicos) y sobre la relación entre estas unidades y la administración romana. Dentro del primer tema están los trabajos de P. Rodríguez, F. Beltrán, G. Pereira, F.J. Lomas y M.C. González y al segundo están dedicados los de M. Salinas y J. Santos.

4.1. Dentro del primer bloque, aborda P. Rodríguez⁷⁴ la cuestión de las unidades organizativas indígenas y, en concreto, la de la determinación de su naturaleza poniendo en evidencia el uso incorrecto (en ocasiones nulo) que en general se ha hecho de las fuentes literarias referidas a este tema y los problemas que este uso escaso ha generado, que en muchos casos se han convertido ya en tópicos historiográficos.

Se hace evidente en éste, como en otros casos, que para avanzar en la investigación hay que buscar caminos alternativos y, en particular, atender más a las fuentes literarias. Fruto de estos planteamientos metodológicos es el avance que ha supuesto el acuñar los términos propuestos por la autora a la hora de definir realidades como *gens* o *gentilitas*, colocándolas en el ámbito de lo «extra-político»⁷⁵, lo cual ha contribuido en buena medida a la comprensión de la realidad indígena o indígena-romana.

Recalca la autora algo que no todos los investigadores tienen siempre en cuenta, que para conocer la naturaleza y funcionamiento de las unidades organizativas indígenas no se debe olvidar que, sin duda, se vieron afectadas por el proceso de integración en el modelo político-administrativo romano⁷⁶.

En su contribución al *Symposium*, F. Beltrán⁷⁷ plantea una de las cuestiones que más polémica ha suscitado en el estudio de la Hispania indoeuropea: el papel del parentesco en este área peninsular. Vuelve sobre sus ideas ya expresadas en el I Congreso Peninsular de Historia Antigua (*vide supra*) de que hay que revisar algunos planteamientos sobre la naturaleza de los grupos parentales y la estructuración de la sociedad y ofrece un sintético estado de la cuestión, desde los primeros estudios realizados hasta los más recientes, con abundante bibliografía.

Del mismo modo vuelve a afirmar que es evidente la «incapacidad de las tesis gentilicias para explicar de manera satisfactoria la organización de las sociedades hispano-célticas»⁷⁸, algo con lo que, como hemos visto, están de acuerdo la mayoría de los investigadores que participaron en el *Symposium*. Propone una revisión terminológica y conceptual para determinar la identidad de las entidades parentales y la relevancia social del parentesco en la Hispania indoeuropea.

Para llegar de nuevo a su conclusión de que tras los «genitivos de plural», las *gentes*, *gentilitates* y *cognationes* se esconde una misma realidad familiar, que todas ellas realizan las mismas funciones,

⁷⁴ «Los términos *gens* y *gentilitas* en los escritores latinos», *Revisión I*, pp. 67-71.

⁷⁵ Actualmente probablemente haya que tener en cuenta la idea, planteada por F. Beltrán y M. C. González sobre todo y que la misma P. Rodríguez no desechaba tajantemente, de que la *gens* no debe ser considerada como algo estrictamente «extra-político», sino «pre-político», o incluso «político».

⁷⁶ Véase también P. Rodríguez Álvarez, «Sobre las gentes de Hispania», *Actas Colonia*, pp. 445-460, donde aplica a Hispania el estudio realizado en su tesis doctoral, tomando como base los datos de la epigrafía y las fuentes literarias y reafirmando en el análisis allí realizado.

⁷⁷ «Parentesco y sociedad en la Hispania Céltica (I a. e. - III d. e.)», *Revisión I*, pp. 73-104.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 81.

F. Beltrán analiza en primer lugar los grupos de parentesco, que aparecen mencionados en las fuentes epigráficas en determinados contextos.

Es la misma postura que mantiene en otras obras de la misma época, su artículo de *Dialogues d'Histoire Ancienne*, donde se resalta en carácter cuasi-político de la *gens*, y su contribución a la obra conjunta *Religio Deorum*⁷⁹. En este trabajo vuelve a plantear esta equivalencia, después de una poco fundada hipótesis en la que distingue la «posición agente» del grupo de parentesco o la expresión del grupo de parentesco fuera de su contexto habitual del resto de ejemplos. Según este autor, no parece que existan «diferencias funcionales (el subrayado es nuestro) entre los grupos de parentesco designados sólo por el patronímico y aquellos acompañados por los términos *gentilitas* o *cognatio*». De nuevo, como en el caso de Lomas antes citado, vuelven a confundirse dos niveles, el indígena prerromano, es decir, la naturaleza de las organizaciones indígenas que están representadas por estos términos latinos en la zona hispanocelta (que no conocemos, pero que intentamos «recrear», y el romano, en el que lo básico es la *civitas* en la que están incluidas todas estas formulaciones, aunque no del mismo modo. Evidentemente, esto le lleva a tener que admitir que «los grupos de parentesco designados por los genitivos patronímicos solos o acompañados de uno de los términos citados debían ser *aproximadamente* (el subrayado es suyo) semejantes... Desde esta perspectiva, los *Lares Lubanci Divilonicorum* y los *Dii Lares *Capeticorum gentilitatis* son deidades relacionadas con grupos de parentesco *similares* (de nuevo el subrayado es nuestro), aunque no necesariamente idénticos, y de carácter también semejante...»⁸⁰. Creo que es suficientemente elocuente.

Dentro de este contexto no puede admitir la diferencia de los términos *gens* y *gentilitas* del Pacto de los Zoelas, a pesar de la evidencia, pues desmontaría su tesis de igualdad, aunque no completa (utiliza también la palabra similitud) de la naturaleza de la realidad que encierran los distintos términos.

En la primera parte de la ponencia presentada por G. Pereira Menaut⁸¹ se ofrece una fundamentada y provechosa reflexión sobre el avance experimentado en la investigación sobre las sociedades indígenas del Norte de Hispania.

En su análisis de la mal llamada *tessera* de Montealegre (Valladolid), objeto de estudio en un trabajo suyo anterior⁸², identifica las *cognationes* con los «genitivos de plural»; en ambos casos estamos ante instituciones indígenas, que hemos de explicar en un plano diferente al de la *civitas*. Es-tamos refiriéndonos a los elementos étnicos, no políticos, de la vida de los indígenas, «que pudieron continuar existiendo bajo el dominio romano y en ambientes ciertamente romanizados»⁸³.

La última parte de esta ponencia es una innovadora reflexión sobre la ya tradicional problemática de la asimilación y resistencia a la romanización. En su opinión la distinción entre la dimensión étnica y la política puede ayudar a clarificar esta debatida cuestión. Rebatido la hipótesis de Bénabou, para el Norte de África⁸⁴, afirma que «la pervivencia de determinados elementos de la tradición indígena fue posible siempre y cuando no entrasen en contradicción con las normas legales positivas dentro de las cuales había de desarrollarse la vida del ciudadano romano, (...) lo

⁷⁹ «Culto a los lares...», cit. en n. 66, pp. 70.

⁸⁰ *Ibid.*, pp. 70-71.

⁸¹ «*Cognatio Magilancum*. A propósito de la investigación sobre las sociedades indígenas del Norte de Hispania», *Revisiónes I*, pp. 105-116.

⁸² G. Pereira Menaut, «*Cognatio Magilancum*. Una forma de organización indígena...», en: *Actas Colonia*,

pp. 411-424. Se realiza allí un análisis amplio de las razones para proponer esta identificación.

⁸³ *Revisiónes I*, p. 111.

⁸⁴ M. Bénabou, «Résistance et Romanisation en Afrique du Nord sous le Haut-Empire», *Assimilation et résistance à la culture gréco-romaine dans le monde ancien*, Bucarest-Paris 1976.

étnico y lo político-organizativo no son dos aspectos entre los cuales el indígena en vías de romanización pueda elegir libremente»⁸⁵.

La ponencia de F. J. Lomas en este *Symposium*⁸⁶ y su participación en los coloquios apenas suponen más que un recordatorio de que, a pesar de los nuevos datos, las nuevas evidencias y los nuevos análisis, todavía hay autores que piensan que la historia puede interpretarse a partir de esquemas preestablecidos. Defensor a ultranza del ordenamiento gentilicio para amplias zonas de la Península Ibérica (norte y parte de la Meseta), se propone abordar el estudio de las estructuras de parentesco entre galaicos, astures y cántabros, estableciendo los diferentes papeles sociales, así como el análisis de las unidades que componen el sistema gentilicio.

Después de defender la tesis del matrilinealismo entre algunos de los pueblos del norte, tomando como base unas pocas inscripciones, insignificantes sin duda en el conjunto de la documentación epigráfica, y la obra de Estrabón, se centra en el sistema gentilicio, característico según él de esta zona, para analizar a continuación las realidades más importantes de éste: la «subfracción» y la «fracción», es decir, mantenimiento del sistema tripartito ideado por Morgan de familia-clan-tribu con el aporte de la terminología de Caro Baroja.

Mucho más abierto es el planteamiento de M.C. González⁸⁷, quien vuelve sobre cuestiones que ya abordó hace algún tiempo y, ante la aparición de nuevos materiales, ve la necesidad de replantearse el estudio de temas especialmente problemáticos. La primera dificultad que subraya la autora es la de determinar el contenido y la naturaleza de los términos relativos a la organización social que aparecen tanto en la epigrafía como en las fuentes literarias, pues es precisamente a la hora de establecer el significado de estos términos (*gens* y *gentilitas*) cuando surgen las mayores desavenencias entre los investigadores. Es fundamental en este trabajo el análisis extenso de la obra de Estrabón y el estudio concreto del término *syngénéia* que, en su opinión, alude a un parentesco ficticio entre diferentes grupos de población.

No podía faltar el estudio del documento quizás más significativo y controvertido de estos análisis, el documento que recoge el denominado Pacto de los Zoelas (renovación de un pacto antiguo y establecimiento de uno nuevo con participación de nuevos contrayentes, pero con el mismo contenido pactado). Este estudio en profundidad incluye el análisis de documentos tanto epigráficos como literarios que de algún modo pueden aportar luz sobre la realidad que esconde este texto. Fruto de un trabajo metodológicamente bien planteado y realizado son unas conclusiones muy clarificadoras que ayudan a comprender, en la medida de lo posible, la realidad que encierran los conceptos *gentilitates* y *gentes*, así como su evolución durante el período de dominio romano, especialmente en el alto imperio, teniendo en cuenta, por supuesto, que se trata de documentación de época romana y de formulaciones de esta época.

4.2. El otro aspecto importante de este tema, y complementario del anterior, es la relación entre estas unidades organizativas indígenas y la administración romana, tema abordado directamente por primera vez en la tesis doctoral de J. Santos ya citada, a partir de la interpretación dada a la segunda parte del Pacto de los Zoelas⁸⁸. Partiendo del hecho de que las fuentes epigráficas están reflejando claramente esta realidad, varios han sido los trabajos realizados en este último decenio. Dos de ellos forman parte de *Revisiónes de Historia Antigua I*.

⁸⁵ *Revisiónes I*, p. 113.

⁸⁶ «Estructuras de parentesco en la sociedad indígena del norte peninsular hispánico», *Revisiónes I*, pp. 117-137.

⁸⁷ «Reflexiones sobre las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea», *Revisiónes I*, pp. 139-166.

⁸⁸ *Comunidades indígenas...*, pp. 5 ss. En esta obra se plantea por primera vez de forma directa que los romanos buscan estructurar el territorio conquistado y las comunidades en él asentadas por medio de la *civitas*.

En la ponencia de J. Santos⁸⁹, tras una introducción en la que el autor centra su trabajo en el contexto historiográfico que le corresponde, ofreciendo un sucinto estado de la cuestión, aborda el estudio del desarrollo desigual y la distinta organización de los pueblos del norte, incidiendo en la falta de homogeneidad en la organización social de los pueblos indígenas. Es evidente que la conquista por parte de los romanos no acabó con esta organización social, sino que la misma continuó su evolución dentro del marco político-administrativo romano con base en la *civitas*. Pero el problema sigue siendo determinar el contenido que las unidades organizativas mencionadas por las fuentes romanas tendrían en el periodo prerromano.

También opina que es imprescindible la utilización comparada de todas las fuentes que nos proporcionen información sobre nuestro objeto de investigación; la epigrafía, las fuentes literarias o la arqueología (incluyendo en ella la numismática) deben ser tenidas en consideración. Esta es la manera de, por ejemplo, comprender en sus justos términos la obra de Estrabón cuyo texto referido a los pueblos del norte es fundamental para el estudio de la realidad social indígena.

Se analiza también la aplicación diferente que se realizó del modelo administrativo romano entre los distintos pueblos del norte. Es precisamente esta flexibilidad la que permite a Roma integrar en sus esquemas realidades diferentes.

J. Santos, al igual que otros investigadores, se replantea algunas de sus anteriores hipótesis, introduciendo los avances que los nuevos documentos o investigaciones han producido. No encuentra, salvo pequeñas variaciones, mejor interpretación para el Pacto de hospitalidad de los Zoelas que la hipótesis sostenida en su tesis de Doctorado en 1977⁹⁰. Con respecto a la realidad de los cántabros, concretamente en el caso de los Vadinienses, no admite la creencia tradicional de que el núcleo originario estaba en los alrededores de Cangas de Onís, pues, como muestra el análisis comparado de todo el conjunto epigráfico⁹¹, parece más verosímil que el núcleo originario estuviera del lado sur de la cordillera, y sigue manteniendo el esquema de integración allí planteado⁹².

M. Salinas⁹³ recoge el espíritu de la reunión planteándose la revisión de algunas de sus tesis anteriores. A partir del análisis de los documentos epigráficos más recientes y de los estudios a que han dado lugar, llega a la conclusión de que algunas de sus anteriores opiniones deben ser matizadas mientras que en otras se reafirma⁹⁴.

Aspecto muy interesante de este trabajo es el acercamiento a la cuestión de los orígenes de la municipalización en el Valle del Duero planteando el proceso de adaptación de las «organizaciones suprafamiliares indígenas» a la nueva realidad político-administrativa.

Este es también en parte el objetivo de algunos de los trabajos de G. Pereira, incluso anteriores a este decenio que estamos analizando⁹⁵, y, recientemente, P. Le Roux, analizando no sólo la integración de la *cognatio* en la *civitas Amallobriga*, sino la evolución de las propias comunidades ciu-

⁸⁹ «Comunidades indígenas y administración romana en el norte de la Península Ibérica», *Revisiónes I*, pp. 181-199.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 191.

⁹¹ Véase M. C. González Rodríguez, *Los vadinienses a través de su epigrafía latina*. Memoria de Licenciatura, Vitoria 1981 y M. C. González, J. Santos Yanguas, «La epigrafía del conventus Cluniense. I. Las estelas vadinienses», *Memorias de Historia Antigua* 6, 1984, pp. 85-111, especialmente 88-94.

⁹² *Revisiónes I*, pp. 193-196.

⁹³ «Unidades organizativas indígenas y administración romana en el valle del Duero», *Revisiónes I*, pp. 167-179.

⁹⁴ Es especialmente destacable el esfuerzo de este autor para salir de los apriorismos de sus primeras obras, a las que nos hemos referido anteriormente, hasta llegar a interpretaciones más ajustadas a la realidad, fruto del cual es su artículo antes citado (*Veleia* 6) y esta misma ponencia que ahora comentamos. Ésta es sin duda una de las formas de avanzar en el conocimiento de la realidad social de la Península Ibérica.

⁹⁵ «art. cit.» en n. 82.

dadanas, *Amallobriga* y *Cauca*, entre Augusto y Adriano⁹⁶. También había sido tratado este aspecto en otro trabajo de F. Beltrán⁹⁷ y por A. Tranoy⁹⁸. En todos ellos se constata que, aunque las comunidades ciudadanas evolucionan incluso hasta llegar a tener un estatuto jurídico superior, no por eso desaparece la referencia a las unidades organizativas indígenas en la epigrafía, demostrando una vez más que ambas formulaciones, la política y la étnica (parental) no son excluyentes.

5. También importante, aunque a veces pueda parecer colateral, es el análisis del hecho religioso en la Hispania céltica, no sólo en sí mismo, sino en relación con las propias unidades organizativas indígenas, como ha visto hace ya casi dos décadas M.L. Albertos⁹⁹, aunque F. Beltrán muestra sus reticencias a este análisis¹⁰⁰. Conviene en este sentido resaltar los trabajos de F. Marco y G. Sopena¹⁰¹.

Sobre la religiosidad de los celtíberos trata la ponencia realizada por F. Marco en *Revisiónes de Historia Antigua I*¹⁰², en este caso no relacionando directamente las divinidades con las unidades indígenas, sino intentando llegar a comprender en sí misma la religiosidad de estas poblaciones. Son también aquí los celtíberos, en esta ocasión su religiosidad, el objeto de estudio. Remarca el autor en sucesivas ocasiones que el caso particular de la Celtiberia debe ser integrado en el contexto histórico más amplio del ámbito de la Céltica, no sólo continental sino también insular, porque únicamente de este modo será posible la resolución de los problemas históricos que en ella se nos plantean.

En opinión de F. Marco, dos son las fuentes de información para el estudio del fenómeno religioso entre los celtíberos: 1) las fuentes clásicas, los autores grecorromanos y la *interpretatio* romana y 2) la traducción que los mismos celtíberos hacen de conceptos que les son propios a través de términos o imágenes mediterráneos, es decir de la *interpretatio* indígena. Para F. Marco «esta reivindicación de la *interpretatio* indígena concuerda con una más acertada visión de la romanización que se da en la historiografía reciente: su consideración como un proceso doble, con una mayor valoración del papel de las sociedades indígenas... en el mismo»¹⁰³. Se trata de una *interpretatio* más antigua, de mayor amplitud y en ocasiones más frecuente que la romana.

El carácter «romano» o «indígena» de la *interpretatio* (por ejemplo de la aparición de teónimos latinos en una inscripción) depende del dedicante, no de la adscripción lingüística de la mención. Ni siquiera, señala el autor, en el caso de onomástica plenamente latina estará asegurada la *interpretatio* romana, pues puede tratarse de individuos romanizados que expresan un culto a sus deidades tradicionales a través de teónimos latinos.

Relacionada con la *interpretatio* está la dificultad de establecer una adecuación convincente entre deidades indígenas y romanas, lo que ha llevado a sostener una «indiferenciación funcional» en el panteón de los celtas defendiendo la existencia de un dios único (polivalente) que se escindiría en divinidades diversas. Sin embargo, según F. Marco sí se pueden plantear unas funciones esenciales para los dioses más importantes. También en este caso, al estudiar el panteón indígena, hay que contar con la totalidad de las evidencias existentes, siendo especialmente importante un correcto uso de las posibilidades ofrecidas por la teonimia.

⁹⁶ «art. cit.» en n. 62.

⁹⁷ «Parentesco y ciudad...», pp. 212 ss.

⁹⁸ «Communautés indigènes...», cit. en n. 12, *passim*.

⁹⁹ «Perduraciones indígenas en la Galicia romana: los castros, las divinidades y las organizaciones gentilizadas en la epigrafía», *Actas del Coloquio sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo 1977.

¹⁰⁰ «Culto a los lares...», p. 65.

¹⁰¹ Sus obras más recientes pueden verse en la bibliografía.

¹⁰² «Reflexiones sobre el hecho religioso en el contexto social de la Celtiberia», pp. 35-50.

¹⁰³ *Ibid.*, p. 36.

Debe ser tenida en cuenta para sucesivos análisis la hipótesis que plantea F. Marco sobre la posibilidad de que en el Bronce de Botorrita algunos términos tengan un significado religioso, es decir, aludan a elementos relacionados con la esfera de lo sagrado, «de admitir esta hipótesis, tendríamos en esas expresiones referencias concretas a funciones jurídicas o institucionales llevadas a cabo por elementos pertenecientes al ámbito sacerdotal»¹⁰⁴. La ponencia termina con una interesante y novedosa interpretación de la cara B del citado documento en bronce.

6. Tampoco han sido escasos en este último decenio los trabajos que sobre el área han realizado los lingüistas, convirtiéndose, como en los decenios anteriores, en uno de los pilares fundamentales de esta investigación. Destacan entre ellos los trabajos de M.L. Albertos sobre la onomástica personal indígena, continuando, hasta donde le fue posible antes de su muerte, la labor iniciada en el I Coloquio de Lenguas y Culturas Prerromanas¹⁰⁵, Untermann¹⁰⁶ y, sobre todo, De Hoz¹⁰⁷ (muy válidos por estar pegados a la realidad del análisis de los textos y su contexto histórico) y Gorrochategui, destacando (por lo que supone de síntesis) la contribución de éste a *Revisiones de Historia Antigua I* y algunos trabajos anteriores recogidos en la bibliografía, y los recientes de Villar¹⁰⁸.

En *Revisiones de Historia Antigua I* J. Gorrochategui se ocupa de las lenguas de las poblaciones prerromanas del área indoeuropea, el celtibérico y el lusitano exactamente. Habría que señalar que el estudio de estas lenguas implica en buena medida el de la lengua ibérica, pues muchas veces es la comparación de ambos grupos de lenguas lo que define cada una de ellas.

Antes de señalar las características lingüísticas de las lenguas indoeuropeas el autor nos ofrece la localización geográfica del lusitano y del celtibérico. El lusitano es la lengua que mayores problemas presenta, ya que todavía hoy es muy difícil determinar si se trata de una lengua céltica, como el celtibérico, galo, lepóntico, irlandés, etc., o bien una lengua indoeuropea independiente. El autor plantea esta cuestión recogiendo las aportaciones de distintos especialistas, ofreciéndonos una interesante selección bibliográfica en sus notas, a la vez que ofrece una cronología relativa para la separación del celtibérico del tronco celta común, aunque él mismo en el primer coloquio señala la dificultad que entraña el dar fechas¹⁰⁹. Para el contexto general de la obra resulta de especial interés su análisis de los textos celtibéricos y, en especial, del llamado Bronce de Botorrita.

El autor reflexiona sobre una de las constantes que se repiten una y otra vez a lo largo de la obra, la necesidad de estudiar todas las fuentes, epigráficas, literarias y arqueológicas, así como la obligatoriedad de contrastar los datos obtenidos sobre la realidad de la Península Ibérica con los que conocemos para otras áreas geográficas. En este sentido J. Gorrochategui señala que el avance en el conocimiento de la lengua celtibérica y, en general, de la Hispania indoeuropea será producto del hallazgo de nuevos textos indígenas¹¹⁰ y del estudio continuado de los materiales ya cono-

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 49.

¹⁰⁵ Se refieren, como se ve en los títulos de la bibliografía, al noroeste (astures y galaicos) y a la región septentrional, habiendo ya analizado anteriormente la onomástica de la Celtiberia (*Actas Tubinga*).

¹⁰⁶ Véase su contribución en: M. Almagro-Gorbea, G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica*, pp. 19-34 y su artículo, ya de 1984, «Los celtiberos y sus vecinos occidentales», *Lletres Asturianes* 13, pp. 6-26. Véase *Id.*, «Los teónimos de la región lusitano-gallega como fuente de las lenguas indígenas», *Actas Lisboa*, pp. 343-363.

¹⁰⁷ Siguiendo con una línea ya iniciada en trabajos anteriores, resaltan en este decenio su artículo sobre la epigrafía celtibérica «La epigrafía celtibérica», en: *Epigra-*

fia hispana de época romano-republicana, Zaragoza 1986, pp. 43-102, y su contribución a la obra colectiva *Los celtas. Hispania y Europa*, M. Almagro-Gorbea, G. Ruiz Zapatero (eds.), Curso de Verano de El Escorial, Madrid 1993, «Testimonios lingüísticos relativos al problema céltico en la Península Ibérica», pp. 357-408.

¹⁰⁸ Aunque más recientemente, F. Villar se ha introducido también en esta vía de análisis, hasta ahora no transitada por él, con trabajos muy interesantes que, a pesar de ser posteriores al año 1994, ofrecemos en la bibliografía.

¹⁰⁹ *Revisiones I*, p. 55.

¹¹⁰ Significativo será, sin duda, en este sentido el nuevo bronce indígena de Botorrita, cuyo estudio espera con ansiedad la comunidad científica.

cidos, así como del resultado del estudio comparado de las otras lenguas continentales (el galo, y el lepóntico) y de las hipótesis globales ofrecidas por los arqueólogos.

7. Muy interesante resulta también la llamada a la interdisciplinabilidad que realiza L.A. García Moreno dentro de la publicación del Curso de Verano celebrado en El Escorial sobre los celtas¹¹¹. Ya hemos visto las importantes aportaciones de los lingüistas en este campo. También los arqueólogos en los últimos tiempos han realizado una importante labor de análisis sobre los celtas. Destacan las obras de Martín Almagro, solo¹¹² o en colaboración con alguno de los miembros de su equipo de trabajo¹¹³. Aunque no sea estrictamente referido al tema, no podemos dejar de mencionar la obra de conjunto, también de este grupo de investigación, *Paleoetnología de la Península Ibérica*¹¹⁴, de la que entresacamos en la bibliografía todos aquellos trabajos de etnogénesis centrados en el área indoeuropea de Hispania. Es muy significativo, también en la misma línea, el trabajo de M.D. Fernández Posse, F.J. Sánchez Palencia y otros en el *I Congreso de Arqueología Peninsular*¹¹⁵, en el que se pone de manifiesto que existe una relación dinámica y recíproca entre estructuras, «ha de ser siempre contemplada como una visión diacrónica y no estática, puesto que sus rrollos diferenciados sobre todo en su ocupación y explotación del territorio y, lo que es más importante, permiten suponer cambios en su estructura social, aunque no siempre se reflejen claramente en el registro arqueológico»¹¹⁶. Referido concretamente al área de los celtiberos son fundamentales las distintas obras de F. Burillo, el máximo conocedor de la realidad arqueológica de este pueblo¹¹⁷. No menos importantes son los trabajos de J.L. Maya sobre los astures¹¹⁸.

8. Como decíamos anteriormente, el hallazgo de nuevos documentos permite plantear nuevas hipótesis o refrendar algunas ya formuladas. Es lo que sucedió en su momento con los *castella* y la inscripción hallada en Astorga y antes mencionada y con la también analizada Tabula de Montealegre. Los hallazgos de nuevas inscripciones con referencia a unidades organizativas indígenas han sido recogidos por M.C. González en un reciente trabajo¹¹⁹. La aparición de una nueva

¹¹¹ «Organización sociopolítica de los celtas...», cit. n. 46.

¹¹² Quizás la más significativa como síntesis de sus nuevos planteamientos sea «La Celtiberización de la Meseta: estado de la cuestión», en: *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Palencia 1985, pp. 313-338. Véase más recientemente M. Almagro, «Protoceltas et Celtes dans la péninsule Ibérique», *Aquitania* 12 (=L'Age du Fer en Europe sud-occidentale. Actes du XVIIe Colloque de l'Association Française pour l'étude de l'Age du Fer), 1994, pp. 281-296.

¹¹³ Por ejemplo, M. Almagro-Gorbea, A. Llorio, «La expansión céltica en la Península Ibérica: una aproximación cartográfica», en: F. Burillo (ed.), *I Symposium sobre los celtiberos*, Zaragoza 1987, pp. 105-122 o G. Ruiz Zapatero, *Los campos de urnas del NE de la península Ibérica*, Madrid 1985 (Tesis Doctoral Universidad Complutense). En estos trabajos queda clara la desvinculación de los celtas peninsulares de la introducción del complejo arqueológico de los «campos de urnas». Véanse también sus respectivos artículos en *Los celtas: Hispania y Europa*. Cit. en n. 106.

¹¹⁴ M. Almagro-Gorbea, G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica*, Actas del Congreso Internacional sobre etnogénesis y etnogeografía de la Península Ibérica, Madrid, 13 a 16 de Diciembre de 1989, (=Complutum 2-3), Madrid 1992.

¹¹⁵ «Estructura social y territorio en la cultura castreña prerromana», 1.º Congreso de Arqueología Peninsular. Actas IV, *Trabalhos de Antropologia e Etnologia* 34/3-4, 1994, pp. 191-212.

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 206.

¹¹⁷ Aparte de otros títulos recogidos en la bibliografía, véase el reciente «Celtiberos en el valle del Ebro: una aproximación a su proceso histórico», *Aquitania* 12 (=L'Age du Fer en Europe sud-occidentale. Actes du XVIIe Colloque de l'Association Française pour l'étude de l'Age du Fer), 1994, pp. 377-390.

¹¹⁸ Véanse, fundamentalmente, las dos obras de la bibliografía con un planteamiento interdisciplinar y bastante atinado.

¹¹⁹ «Unidades organizativas indígenas. *Addenda et corrigenda*», *Veleia* 11, 1984, pp. 169-175.

inscripción en la zona del Bierzo con el término *castellani*¹²⁰ hace pensar a sus editores, por comparación con otras inscripciones nuevas¹²¹ o ya conocidas hace más tiempo, que «en una parte del área astur (occidente de Asturias y el Bierzo) estamos, sin duda, ante territorios no sólo vecinos a los *conventus* galaicos sino ante poblaciones con muchas formas culturales análogas a las galaicas... El límite, pues, de los *castella* no se encuentra en los límites conventuales (*conventus Bracarenensis* y *Lucensis*), sino que una parte del *conventus Asturum* participó de la misma organización»¹²². De este modo, vemos cómo nuevos hallazgos llevan a plantear nuevas formulaciones o a confirmar hipótesis formuladas con anterioridad, lo que hace que la investigación sobre éste, como sobre otros temas históricos, no sólo de la Antigüedad, sea dinámica y no sujeta a esquematismos previos, sino tratando de buscar reglas de carácter general que expliquen lo mejor posible en cada momento las evidencias contrastadas.

Que se trata de un tema abierto y sobre el que, aunque haya acuerdos parciales, no hay un acuerdo global, lo demuestra el que continuamente aparezcan nuevos investigadores que se suman al análisis del mismo, la mayoría de las veces sin un bagaje previo y sin hacer un esfuerzo por conocer toda la bibliografía anterior, lo que hace que con frecuencia no lleguen en sus trabajos a comprender toda la complejidad del problema.

JUAN SANTOS YANGUAS
UPV-EHU

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- ALBERTOS, M. L., 1985, «La onomástica personal indígena del Noroste peninsular (astures y galaicos)», *Actas Lisboa*, pp. 255-310.
—, 1985-1986, «La onomástica personal indígena de la región septentrional», *Actas Vitoria*, pp. 155-194.
—, 1987, «Sobre los *castella* del Noroeste peninsular», en: G. Pereira (ed.), *Actas del 1er Congreso Peninsular de Historia Antigua*, vol. II, Santiago de Compostela, pp. 191-196.
ALMAGRO-GORBEA, M., 1994, «Protoceltas et Celtes dans la péninsule Ibérique», *Aquitania 12* (=L'Age du Fer en Europe sud-occidentale. Actes du XVIe Colloque de l'Association Française pour l'étude de l'Age du Fer), pp. 281-296.
ALMAGRO-GORBEA, M., RUIZ ZAPATERO, G. (eds.), 1992, *Paleoetnología de la Península Ibérica* (=Complutum 2-3).
ALMAGRO-GORBEA, M., RUIZ ZAPATERO, G. (eds.), 1993, *Los celtas: Hispania y Europa*, Actas de El Escorial, Madrid 1993.
BALIL, A., MARTÍN VALLS, R. (eds.), 1988, *Tessera hospitalis de Montealegre de Campos (Valladolid). Estudio y contexto arqueológico*, Valladolid.
BELTRÁN, F., 1988, «Un espejismo historiográfico. Las «organizaciones gentilicias» hispanas», en: G. PEREIRA (ed.), *Actas del 1er Congreso Peninsular de Historia Antigua*, vol. II, Santiago de Compostela, pp. 197-237.
—, 1992, «Parentesco y ciudad en la Céltica hispana», *DHA 18,2*, pp. 189-220.
—, 1993, «Culto a los lares y grupos de parentesco en la Hispania indoeuropea», en: M. MAYER (ed.), *Religio deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía (Culto y sociedad en Occidente)*, Sabadell, pp. 59-71.
—, 1994, «Parentesco y sociedad en la Hispania céltica (I a.e.-III d.e.)», *Revisiónes I*, pp. 73-104.
BLAS CORTINA, M. A., FERNÁNDEZ MANZANO, J., 1992, «Asturias y Cantabria en el I milenio a.C.», en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Paleoetnología...*, pp. 399-416.

¹²⁰ J. Mangas, M. Olano, «Nueva inscripción latina. *Castella* y *castellani* del área astur», *Gerión 13*, 1995, pp. 339-347.

¹²¹ La nueva inscripción hallada en Villaverde (Belmonte de Miranda, Asturias) (M. Fernández Mier, «Estela

romana de Villaverde», *BIDEA 144*, 1994, pp. 695-700) y algunas lecturas nuevas ofrecidas en el trabajo citado en la nota anterior.

¹²² J. Mangas, M. Olano, «art. cit.», pp. 346-347.

- BLASCO, M. C., 1992, «Etnogénesis de la Meseta Sur», en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Paleoetnología...*, pp. 281-297.
BRAVO, G., 1985, «Avance sobre un nuevo bronce romano hallado en Montealegre (Valladolid): *Tessera hospitalis* del 134 d.C.», *Gerión 3*, pp. 309-315.
—, 1989, «La entidad de la *cognatio* y del pacto en un nuevo documento de hospium entre Amallobrigenses y Caucenses», *Epigrafía jurídica romana. Actas del coloquio internacional AIEGL, Pamplona 1987*, Pamplona, pp. 307-323.
BURILLO, F., 1987, «Sobre el origen de los celtíberos», *I Symposium sobre los celtíberos, (Daroca 1986)*, Zaragoza, pp. 75-93.
—, 1992, «Sustrato de las etnias prerromanas en el Valle del Ebro y Pirineos», en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Paleoetnología...*, pp. 195-222.
—, 1993, «Una tésera de *Arekorata*. Un nuevo concepto volumétrico en las téseras de hospitalidad celtibéricas», *Homenaje a M. Tarradell*, Barcelona, pp. 559-567.
—, 1994, «Celtíberos en el valle del Ebro: una aproximación a su proceso histórico», *Aquitania 12* (=L'Age du Fer en Europe sud-occidentale. Actes du XVIe Colloque de l'Association Française pour l'étude de l'Age du Fer), pp. 377-390.
—, 1995, «Celtiberia: monedas, ciudades y territorios», *La moneda hispánica: ciudad y territorio. Anejos de AEA XIV*, pp. 161-190.
CASTILLO, C., 1989, «Epigrafía jurídica romana de Hispania en el último decenio: época imperial», *Epigrafía jurídica romana*, pp. 283-285.
—, 1991, «El progreso de la epigrafía romana en Hispania (1983-1987)», *Emerita 59*, 2, pp. 239 ss.
CELESTINO, S., ENRÍQUEZ, J. J., RODRÍGUEZ, A., 1992, «Paleoetnología del área extremeña», en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Paleoetnología...*, pp. 311-327.
CIPRÉS, P., 1990, *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea a la llegada romana: el caso de celtíberos y lusitanos*. Tesis Doctoral. Original mecanografiado, Vitoria.
—, 1993 a, «La sociedad lusitana y el proceso de conquista por Roma», en: J. SANTOS (dir.), *Indígenas y romanos en el norte de la Península Ibérica*, XI Cursos de Verano-IV Cursos Europeos en San Sebastián, San Sebastián, pp. 119-132.
—, 1993 b, *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, Anejos de Veleia. Series Minor 3, Vitoria.
DE HOZ, J., 1986, «La epigrafía celtibérica», *Epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, pp. 43-102.
—, 1993, «Testimonios lingüísticos relativos al problema céltico en la Península Ibérica en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Los celtas...*, pp. 357-408.
DELIBES, G., ROMERO, F., 1992, «El último milenio a.C. en la Cuenca del Duero. Reflexiones sobre la secuencia cultural», en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Paleoetnología...*, pp. 233-258.
DOPICO, M. D., 1988, *La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, Anejos de Veleia V, Vitoria, apéndice pp. 67-72.
—, «El *hospitium* celtibérico. Un mito que se desvanece», *Latomus 48*, fasc. 1, pp. 19-35.
EMBORUJO SALGADO, M.ª Isidora, 1994, Recensión de *Revisiónes de Historia Antigua I*, *ASJU 28/3*, pp. 1025-1032.
FATÁS, G., 1987, «Apuntes sobre la organización política de los celtíberos», *I Symposium sobre los celtíberos*, Zaragoza, pp. 9-18.
—, 1992, «Para una etnogeografía de la Cuenca Media del Ebro», en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Paleoetnología...*, pp. 223-232.
FERNÁNDEZ MIER, M., 1994, «Estela romana de Villaverde», *BIDEA 144*, pp. 695-700.
FERNÁNDEZ-POSSE, M. D., SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. et alii, 1994, «Estructura social y territorio en la cultura castreña prerromana», *1.º Congreso de Arqueología Peninsular, Actas dos Trabalhos de Antropologia e Etnologia 34*, fasc. 3-4, Porto, pp. 191-212.
GARCÍA MORENO, L. A., 1993, «Organización sociopolítica de los celtas en la Península Ibérica», en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Los celtas...*, pp. 327-356.
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C., 1984, *Las unidades sociales indígenas del área céltica de la Península Ibérica en época prerromana y romana*, Tesis Doctoral. Original mecanografiado, Vitoria.
—, 1985, «La organización social del área indoeuropea de la Península Ibérica en la Antigüedad. Estado de la cuestión y consideraciones previas», en: J. L. MELENA (ed.), *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, t. 1, Vitoria, pp. 547-556.
—, 1986, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Anejos de Veleia II, Vitoria.
—, 1994, «Reflexiones sobre las unidades organizativas indígenas», en: M. C. GONZÁLEZ, J. SANTOS (eds.), *Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica. Revisiónes de Historia Antigua I*, Vitoria, pp. 139-167.

- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C., SANTOS YANGUAS, J., 1987, «El caso de las llamadas *gentilitates*: revisión y propuestas», *Actas Vitoria*, pp. 373-382.
- GONZÁLEZ-COBOS DAVILA, A. M., 1989, *Los vacceos. Estudio sobre los pobladores del valle medio del Duero durante la penetración romana*, Bibliotheca Salmanticensis. Dissertationes 5, Universidad Pontificia, Salamanca.
- GORROCHATEGUI, J., 1990, «Consideraciones sobre la fórmula onomástica y la expresión del origen en algunos textos celtibéricos menores», en: F. VILLAR (ed.), *Studia indogermanica et paleohispanica in honorem A. Tovar et L. Michelena*, Salamanca, pp. 291-312.
- , 1993, «Las lenguas de los pueblos paleohispánicos», en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Los Celtas...*, pp. 409-430.
- LE ROUX, P., 1992-1993, «*Vicus et castellum* en Lusitanie sous l'Empire», *Studia Historica. Historia Antigua* 10-11, pp. 151-160.
- , 1994, «La tessère de Montealegre et l'évolution des communautés indigènes d'Auguste à Hadrien», *Klio* 76, pp. 342-354.
- LOMAS, F. J., 1989, *Asturia prerromana y altoimperial*, Gijón (2.ª ed.) (1.ª edición en Sevilla 1975).
- , 1990, «El ordenamiento gentilicio, una realidad de los pueblos del Norte de la Península Ibérica», *HA* 14, pp. 159-178.
- , 1994, «Estructuras de parentesco en la sociedad indígena del norte peninsular hispánico», *Revisiones I*, pp. 117-137.
- MANGAS, J., VIDAL, J., 1989, «Organización social y política de los vadinienses a la luz de una nueva inscripción», en: J. SANTOS (dir.), *El solar vascón en la Antigüedad. Cuestiones de lengua, arqueología, epigrafía e Historia*, San Sebastián, pp. 127-148.
- MANGAS, J., OLANO, M., 1995, «Nueva inscripción latina. *Castella ycastellani* del área astur», *Gerión* 13, pp. 339-347.
- MARCO, F., 1990, *Los Celtas*, Madrid.
- , 1994, «Reflexiones sobre el hecho religioso en el contexto social de la Celtiberia», *Revisiones I*, pp. 35-50.
- MARTÍN VALLS, R., ESPARZA, A., 1992, «Génesis y evolución de la cultura celtibérica», en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Paleoetnología...*, pp. 259-279.
- MARTINS, M., JORGE, S. O., 1992, «Substrato cultural das etnias pré-romanas do Norte de Portugal», en: M. ALMAGRO-GORBEA, G. RUIZ ZAPATERO (eds.), *Paleoetnología...*, pp. 347-372.
- MAYA, J. L., 1989, *Los castros en Asturias*, Oviedo.
- , 1994, «El factor indoeuropeo y su influencia en el NO. de la Península Ibérica: el caso asturiano», *Aquitania* 12 (=L'Age du Fer en Europe sud-occidentale. Actes du XVIe Colloque de l'Association Française pour l'étude de l'Age du Fer), pp. 297-321.
- MONTENEGRO, A., 1987, «La tessera hospitalis del año 134 d.C. hallada en Montealegre y el municipio romano de *Cauca*», *Actas del I Congreso de Historia de Palencia. I*, Palencia, pp. 517-529.
- , 1992, «Precisiones sobre la transcripción e interpretación de la tessera hospitalis de Montealegre», *HA* 16, pp. 201-221.
- PEÑA SANTOS, A. DE LA, 1992, «El primer milenio a.C. en el área gallega: génesis y desarrollo del mundo castreño a la luz de la Arqueología», *Paleoetnología...*, pp. 373-394.
- PEREIRA MENAUT, G., 1988, «Cambios estructurales versus romanización convencional. La transformación del paisaje político en el norte de *Hispania*», en: J. ARCE, J. GONZÁLEZ (eds.), *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Anejos de *AEA* IX, pp. 245-258.
- , 1992, «Aproximación crítica al estudio de etnógenes: la experiencia de *Gallaecia*», *Paleoetnología...*, pp. 35-44.
- , 1993, «*Cognatio Magilancum*. Una forma de organización indígena de la Hispania indoeuropea», en: *Actas Colonia*, pp. 411-424.
- , 1994, «*Cognatio Magilancum*. A propósito de la investigación sobre las sociedades indígenas del norte de *Hispania*», en: *Revisiones I*, pp. 105-116.
- RODRÍGUEZ, P., 1989, *Gens. Una forma de agrupación antigua mal conocida*, Tesis Doctoral. Original mecanografiado, Vitoria (= Anejos de *Veleia*, Series Minor 9, 1996).
- , 1993, «Sobre las gentes de Hispania», *Actas Colonia*, pp. 445-460.
- , (En prensa), «También hay *gentilitates* fuera de Hispania», *Homenaje a J. M. Blázquez*, Madrid.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 1988, «Nuevos *termini* territoriales entre unidades gentilicias galaico-romanas», en: G. PEREIRA (ed.), *Actas del 1er Congreso Peninsular de Historia Antigua*, vol. II, Santiago de Compostela, pp. 271-289.

- SALINAS DE FRIAS, M., 1986, *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca.
- , 1989, «Sobre las formas de propiedad comunal en la cuenca del Duero en época prerromana», *Veleia* 6, pp. 103-110.
- , 1994, «Unidades organizativas indígenas y administración romana en el valle del Duero», *Revisiones I*, pp. 167-179.
- SANTOS YANGUAS, J., 1985, *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico*, Bilbao.
- , 1994, «Comunidades indígenas y administración romana en el norte de la Península Ibérica», *Revisiones I*, pp. 181-199.
- SANTOS YANGUAS, N., 1992, «Astures y cántabros: estudio etnogeográfico», *Paleoetnología...*, pp. 417-430.
- SOLANA, J. M., 1990, «Caucenses, amallobrigenses e intercateses y sus primeros contactos con los romanos», *I Congreso de Historia de Zamora*, vol. II, Zamora, pp. 301-315.
- , (ed.), 1991, *Las entidades étnicas de la Meseta norte de Hispania en época prerromana*. Anejos de *Hispania Antiqua*, Valladolid.
- SOPENA, G., 1987, *Dioses, ética y ritos*, Zaragoza.
- , 1995, *Ética y ritual. Aproximación al estudio de la religiosidad de los pueblos celtibéricos*, Zaragoza.
- TRANOY, A., 1993, «Communautés indigènes et promotion juridique dans le nord-ouest ibérique», en: *Ciudad y comunidad cívica en Hispania - Cité et communauté civique en Hispania, siglos II y III d.C.*, (Actes du colloque Madrid, 25-27 janvier 1990), Collection de la Casa de Velázquez, n.º 40, Madrid 1993, pp. 27-36.
- UNTERMANN, 1993, «Los etnónimos de la *Hispania* antigua y las lenguas prerromanas de la Península Ibérica», *Paleoetnología...*, pp. 19-34.
- VELAZA, J., 1989, «Aportaciones a la interpretación del bronce de Montealegre (Valladolid)», *Faentia* 11/2, pp. 105-120.
- VILLAR, F., 1995 a, *Estudios de celtibérico y de toponimia prerromana*, Salamanca.
- , 1995 b, «Nueva interpretación de las leyendas monetales celtibéricas», en: *La moneda hispánica: ciudad y territorio*. Anejos de *AEA* XIV, pp. 337-345.